ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 86
Martes 6 de abril de 2021

TERCERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2020 al 30 de abril de 2021

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 86
Martes 6 de abril de 2021
Segundo período de sesiones extraordinarias
Tercera legislatura

Directorio

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

Diputados presentes

Sánchez Carballo, Enrique	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Montero Gómez, Catalina	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Pérez Pérez, Nielsen	Corrales Chacón, María José
Morales Mora, Víctor Manuel	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Castillo Méndez, Mario	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Hidalgo Herrera, Carolina	Aiza Campos, Luis Antonio
Carranza Cascante, Luis Ramón	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Ramos González, Welmer	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Guido Pérez, Laura	Nicolás Solano, Franggi
Chan Mora, Carmen Irene	León Marchena, Yorleny
Acuña Cabrera, Ivonne	Gourzong Cerdas, David Hubert
Hoepelman Páez, Harllan	Montiel Hector, Aida María
Azofeifa Trejos, Marulin	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Dolanescu Valenciano, Dragos
Prendas Rodríguez, Jonathan	Vargas Víquez, Otto Roberto
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Rodríguez Steller, Erick
Segreda Sagot, Floria María	Díaz Mejía, Shirley
Gómez Obando, Giovanni	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Solís Quirós, María Inés
Villalta Flórez Estrada, José María	Masís Castro, Erwen Yanan
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Muñoz Céspedes, Wálter	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Salas Eduarte, Aracelly
Chacón Monge, Luis Fernando	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Niño Gutiérrez. Ana Karine	Delgado Orozco, Ana Lucía
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Monge Granados, María Vita

ÍNDICE

PARTE ÚNICA 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 52. 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
PRIMEROS DEBATES 4
EXPEDIENTE N.° 21.336, LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO 4

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muy buenos días, compañeros y compañeras diputadas.

Al ser las nueve horas con veintiocho minutos, y con la presencia de cuarenta y tres diputaciones, damos inicio a la sesión extraordinaria número 86.

PARTE ÚNICA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea, les informo que se han presentado mociones de revisión sobre las votaciones de las mociones de reiteración del expediente 21.336, las cuales se conocerán oportunamente.

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 52

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 52.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

Diputado Muñoz Céspedes, ¿me pide la palabra por el orden o por el acta?

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.336, LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

Continúa la discusión en el trámite de primer debate, con el conocimiento de las mociones de reiteración.

Recuerdo a los señores y señoras diputadas que, de conformidad con la moción de orden aprobada en la sesión número 50, celebrada el 16 de marzo del 2021, las mociones de orden y de fondo se encuentran dispensadas del trámite de lectura.

Continuamos con el conocimiento de la moción de reiteración número 122.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.D/16MAR'21/PM5:58:45

Margarita Matarrita R.

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 122-1

8-30

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 204

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27/01/2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

5:07 19ENE'21 12:42:00

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO VIII, ARTÍCULO 35- Política de remuneración, de la siguiente forma:

Donde se lee "Mideplan y el Ministerio de Hacienda prepararán conjuntamente una declaración anual de la política de remuneración que presentarán al Consejo de Gobierno para su aprobación" se incique "Con base al Decreto No. 35730-MTSS, la Comisión Negociadora de Salarios del Sector Público preparará una declaración anual de la política de remuneración que presentarán al Consejo de Gobierno para su aprobación"

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 122-2

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Muñoz Céspedes, hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

Usted ha tenido la mala costumbre de que cuando yo le he pedido la palabra en su momento la ha negado, y me parece que usted en pocos días será un diputado en su curul. El presidente de la Asamblea es un coordinador, no debe ejercer su cargo en forma autoritaria y negarle a un diputado la palabra.

Yo le pedí la palabra por el acta, estaba anotado. De manera que usted tampoco contesta lo que se le pregunta.

Dígame si usted, en el acta de ayer está constatado que yo le dije si tenía permiso por parte del ministro de Salud de sesionar por más de dos horas, que es lo que ha establecido el documento de regulación de las reuniones, a ver si me puede contestar (ininteligible) la moción respectiva, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Señor diputado, yo en todo momento lo he respetado a usted y a los…, y a todos los diputados y diputadas de este Plenario, de manera que, así como yo he respetado, le pido que respete mi investidura. Si no me quiere respetar como persona lo puedo entender, pero al menos respete mi investidura como presidente que soy de este Congreso.

Yo ayer le contesté y le indiqué, y le di la respuesta y usted se mostró satisfecho con esa respuesta, pero con mucho gusto, con mucho gusto le puedo indicar que no tengo ninguna comunicación del señor ministro en cuanto a las horas de…, en cuanto a las horas que estamos sesionando en este Plenario.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

Efectivamente ayer en el acta hay muchas preguntas que usted no contestó, y por eso quería hablar por el acta.

Pero, bueno, el respeto empieza cuando se le concede a cada diputado y diputada también el lugar que le corresponde. Yo creo que en muchas oportunidades se le ha pedido explicaciones que usted no ha dado. En todo caso, el respeto siempre lo hemos tenido, le hemos hablado en calidad de señor presidente cuando hemos tomado el uso de la palabra.

Bueno, esta moción que hoy continuamos en la discusión de este proyecto de ley, aún y cuando que nos damos por enterados que sesionamos aquí sin permiso y incumpliendo las medidas sanitarias impuestas por el Ministerio de Salud, esta moción pretende nuevamente la modificación del artículo 35, Política de remuneración, de la siguiente forma. Se propone una redacción diferente del primer párrafo del artículo 35 para que se lea con base en el decreto número 35.730: la Comisión Negociadora de Salarios del sector público preparará una declaración anual de la política de remuneración que presentarán al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Consideramos que hay mecanismos efectivos establecidos en política de remuneración y hay que evitar la duplicidad de funciones y respetar las normativas actuales vigentes.

Y retomamos el tema de por qué nosotros consideramos que este no es el proyecto que le conviene a Costa Rica en materia de empleo público. Bueno, casualmente ayer señalamos varios temas y puntos importantes que tienen que ver estrictamente con lo señalado por algunos costarricenses que consideran que este proyecto tiene muchos errores no solamente en el tema que están planteando en este momento, sino en muchas de las partes de este proyecto no viene realmente a regular los grandes salarios que hay para algunas personas en la función pública.

Yo he hablado repetidamente de cómo todavía gerencias de bancos, gerencias de la Caja de Seguro Social, gerencias de muchas instituciones como el ICE, como el INS, presidencias ejecutivas, ganan mucho dinero. Eso sí es una buena regulación en el proyecto de empleo público, eliminar las presidencias ejecutivas, por ejemplo.

La Ley de Presidencias Ejecutivas se puso en práctica antes de la creación de la Sala Constitucional. Bueno, ¿por qué no eliminamos las presidencias ejecutivas, si en algunas instituciones se han nombrados gerencias generales?

No podemos nosotros continuar creyendo que debemos de castigar al funcionario que trabaja todos los días, dentro de la función pública, y que no tengamos la oportunidad de realmente brindarle un salario adecuado, de acuerdo a su función en cada una de las instituciones que tenemos.

Y yo he señalado, por ejemplo, lo importante que es, en lugar de estar hablando aquí solamente de empleo público, haber tenido una agenda en donde el tema de los agricultores, porque urge la aprobación del proyecto 21.935, que tanto hemos hablado, que viene a rescatar, a recuperar y a fortalecer empresas de agricultores que están en situación de vulnerabilidad, que estimulan la producción nacional, que crea las condiciones para que este sector vaya adelante.

Bueno, este proyecto ni ha sido convocado, ni hay un apoyo decidido por parte del Ejecutivo y nos han engañado. Han hecho hasta manifestaciones frente a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, diciéndoles: señores, estamos perdiendo la tierra, estamos perdiendo nuestra posibilidad de producirle al país.

Y, entonces, nos parece que a la par de eso nos presentan un proyecto de empleo público totalmente desteñido, que viene, básicamente, a tapar huecos y que no se va a aprobar, no se va a aprobar en el tiempo que alguna gente quiere que se apruebe.

Este proyecto llevará discusión, llevará una consulta a la Sala Constitucional porque…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia la votación de la moción de reiteración número 122, con la presencia de cuarenta y dos diputaciones.

Acuña Cabrera, Delgado Orozco, León Marchena, Azofeifa Trejos, Díaz Mejía, Gómez Obando.

Cerrar votación.

Tres votos a favor, treinta y nueve en contra. Rechaza la moción de reiteración número 122.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #122 EXP 21336

Para (Voto: 3)

Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter	Villalta Florez Estrada José María

Contra (Voto: 39)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 3)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Ramos González Welmer

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 123.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Margarita Matarrita R.

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.O/16MAR'21/PM5:58:48

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 123-1

9-30

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 205

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO VIII, ARTÍCULO 35- Política de remuneración, de la siguiente forma:

Se suprima el inciso a) El estado de los fondos públicos disponibles.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 8/4/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 123-2

Tiene la palabra el diputado Muñoz Céspedes, hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

Esta moción 123 plantea modificar el artículo 35 de la política, nuevamente, de remuneración, para efecto no solamente de mejorar las condiciones en cada uno de los sectores del país, sino también para lograr que tengan independencia a la hora de poder establecer el ligamen que se ha puesto en este proyecto por parte del Mideplán.

Y nos parece que ayer mencionábamos cuáles son esas funciones inherentes al Mideplán que deben permanecer como eje fundamental de la planificación, y cómo lograr entonces que desde ese punto de vista tengamos claro que este proyecto de ley viene básicamente a cambiar la manera de cómo una institución, que lo que debería es mantenerse en el diagnóstico actualizado y prospectivo de la evolución del desarrollo nacional, comienza a involucrarse de manera bicéfala, torpemente impuesta dentro de una reforma del Estado, en una entidad que no es la entidad adecuada para meterse en materia laboral, porque esperaríamos que el Ministerio de Trabajo, más bien, tuviera una reforma sustancial para poder conducir la rectoría y poder hablar de empleo público.

Y para hablar de empleo público, también tenemos que mencionar lo que hemos venido defendiendo del apoyo sectorial, al lado del sector agrícola —ahora quiero hablar del tema de los pescadores—, en donde muchos compañeros diputados han sacado a relucir la crisis en que en este momento se encuentran los sectores de la pesca en las diferentes regiones del país.

Y se han presentado proyectos de ley después de haber vetado el proyecto de la pesca de arrastre. Bueno, aquí hay un proyecto que los pescadores nos han venido solicitando, el proyecto de ley 22.338, que es la Ley para el Reconocimiento de la Dignidad Humana y Laboral de los Pescadores. Qué importante, qué importante.

Yo sé que el diputado Gourzong que está poniendo atención es muy sensible a los temas de los sectores productivos de este país. Qué importante sería escuchar a los pescadores con este proyecto, porque ellos revindican la condición de personas, la condición de productores. Y cómo realmente desde provincias como Puntarenas, Guanacaste, la parte del sur y otras, más podríamos tener en este Plenario en agenda para el último año proyectos de este tipo.

Nos parece que en esa dirección debería ir el Mideplán: planificar el orden de importancia de poder rescatar a los sectores, de poder reivindicar a los sectores, de poder generar empleo en los sectores, de poder realmente ser un Ministerio ligado a la realidad nacional y no simplemente convertirse en lo que algún exministro de Planificación le molestó cuando dije que si hiciéramos una encuesta y preguntáramos por los cinco últimos ministro de Planificación los costarricenses ni siquiera lo nombrarían, porque su protagonismo básicamente está detrás de un escritorio y no ligado a proyectos prácticos que vengan realmente a ordenar ese

plan de desarrollo y ahí entonces nos parece importante en esta moción en que el Mideplán tenga básicamente la función de fortalecer y no de arruinar a las empresas estatales y luego concesionar lo que ellos en la actualidad pueden representar al sector privado empresarial.

Desde ese punto de vista defiendo esta moción y presentamos nuevamente la inquietud de que este proyecto 22.338 sea convocado en esta Asamblea Legislativa en el año que nos resta, no sin antes desearles a todos los pescadores del país que realmente nos siguen que tengan verdaderamente o que cuenten con el apoyo del Partido Integración Nacional.

Gracias, presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Iniciamos la votación de la moción de reiteración número 123 con cuarenta y cinco diputaciones presentes.

Acuña Cabrera, Fonseca Fonseca, Aiza Campos, Morales Mora, Jiménez Zúñiga.

Cerrar votación.

Cuatro votos a favor, cuarenta y uno en contra, rechazada la moción.

Abrir puertas.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #123 EXP 21336

Para (Voto: 4)

Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter	Salas Eduarte Aracelly
Villalta Florez Estrada José María		

Contra (Voto: 41)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 2)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Ramos González Welmer

En discusión la moción de reiteración número 124.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.D/16MAR'21/PM5:58:50

Margarita Matarrita R.

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 124-1

14-30 SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 210

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27/01/2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE FONDO

VÍA ARTÍCULO 137

EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO VIII, ARTÍCULO 35- Política de remuneración, de la siguiente forma:

Se suprima el parrafo que señala "La política de remuneración propondrá el **salario mínimo de inicio de la columna salarial única** y el valor financiero que se asignará a cada punto de la columna del salario global. Durante el primer año en que opere la columna salarial, se asignará a cada punto de remuneración un valor financiero inicial. En los años siguientes, los valores financieros solo variarán en un porcentaje determinado, de manera que se guarde coherencia en toda la columna salarial".

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 124-2

Tiene la palabra el diputado Muñoz Céspedes hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

Esta moción tiene como objeto fundamental poder lograr que se modifique el artículo 35 y se propone que se suprima el último párrafo del artículo 35 ya que su redacción es confusa y poco clara, y eso en un proyecto de ley como el que estamos discutiendo es fundamental poder hablar nosotros de esa claridad que implica el poder votar un proyecto que venga realmente a devolver esa confianza para efecto de lo que nos está ocupando.

Y hay una carta, un acuerdo que tomó a la Universidad Estatal a Distancia en la cual quiero leer unos párrafos que nos parece fundamental para entender la magnitud de este proyecto de ley, acá la Universidad Estatal a Distancia como Universidad pública y miembro del Consejo Nacional de Rectores dice claramente que se suma a la oposición del expediente legislativo 21.336 denominado ley marco de empleo público pues lo consideramos como un proyecto que atenta contra la máxima constitucional sobre universidades públicas de forma gravosa al intentar tener una injerencia directa en el manejo de las finanzas de la selección de personal de las políticas de capacitación y las modificaciones inminentes de la normativa interna violando de forma directa los elementos de la autonomía que tienen las universidades públicas tanto financiera, organizativa, política y administrativa.

Las universidades públicas son autónomas, es decir, plenamente deben ser autónomas y son necesarios para el cumplimiento de la misión social de estas instituciones y los principios constitucionales que rigen al respecto, y entonces nos sigue preocupando cómo no solamente el contenido del proyecto de empleo público en sí mismo violenta la Constitución, sino que el mecanismo de discusión del proyecto de empleo público se ha visto enlodado con horarios complejos que pretenden nada más la aprobación de un proyecto, esperando la menor discusión del mismo.

Y eso es sumamente grave para la democracia parlamentaria. La democracia parlamentaria casualmente se gesta en el tema de poder opinar, discutir, debatir, pero también en los tiempos normales en que la ciudadanía tiene que seguir las sesiones de forma pausada, sobre todo en un tema que afecta a un sector tan importante como el empleo público.

Y, además, continuando en ese apoyo que nosotros consideramos importante a los sectores productivos de Costa Rica, otro sector que nos parece fundamentales es el sector ganadero; un sector que está inmerso en el proyecto de ley 21.935, donde nosotros venimos hablando de la Ley de Rescate y Recuperación, Fortalecimiento de Empresas de Situación de Vulnerabilidad y Estímulo de la Producción.

Y este tipo de proyectos de ley vienen a fortalecer un sector fundamental para los costarricenses. Creo que toda la gente que está siguiendo la discusión de empleo

público debe entender que mientras estamos ocupados, mientras estamos ocupados en la discusión de este proyecto, estamos preocupados por la no convocatoria de algunos otros proyectos de ley que realmente sí pueden favorecer a sectores productivos de Costa Rica.

Y, entonces, esta moción viene casualmente en la dirección de poder corregir parte de este proyecto de ley que se ha visto envuelto no solamente en la duda, sino también en el tema fundamental de no querer las reformas necesarias para poder mejorarlo. Dada esa condición y dada esta discusión, creemos fundamental modificar el párrafo o el artículo 35 …

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciamos la votación de la moción de reiteración 124, con cuarenta diputaciones presentes.

Aiza Campos, Cascante Cascante, Castillo Méndez, Hernández Sánchez, Hidalgo Herrera, Thompson Chacón, Benavides Jiménez.

Cerrar votación.

Cinco votos a favor, treinta y cinco en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #124 EXP 21336

Para (Voto: 5)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Salas Eduarte Aracelly	Villalta Florez Estrada José María	

Contra (Voto: 35)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 7)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Chacón Monge Luis Fernando	Hidalgo Herrera Carolina
Ramos González Welmer	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac		

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 125.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTC: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.D/06MAR'21/PM5:58:58

Hace la siguiente moción: Margarita Matarrita R.

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 125-1

20-30

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 216-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27/01/2021
Firma:

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

VÍA ARTÍCULO 137

Margarita Matarrita R.

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el ARTÍCULO 37- Tope de vacaciones, de la siguiente forma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27/01/2021
Firma:

Donde se indica:

Ninguna dependencia pública incluida en el artículo 2 de la presente ley, podrá realizar negociaciones o reformar sus reglamentos autónomos de servicio y demás normativa interna con el fin de que las personas servidoras públicas, al cabo de cinco o más años de servicio público, obtengan un derecho a vacaciones anuales superior a veinte días hábiles.

Los periodos de vacaciones del personal docente comprendidos entre el cierre de un curso lectivo y la apertura del siguiente, las dos semanas de descanso en el mes de julio, se regirán por el artículo 176 del Estatuto del Servicio Civil. Este derecho vacacional es extensivo a todo el personal técnico – docente y administrativo – docente, que aun estando regulado en el Título Primero del Estatuto del

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 125-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 216-21

Servicio Civil imparten lecciones. Cuando sea necesario por causas imprevistas o fuerza mayor, el o la Jerarca del Ministerio de Educación Pública, podrá – mediante resolución razonada -, reducir las vacaciones docentes hasta en un mes y cambiar la fecha del descanso de dos semanas, que podrá otorgar en cualquier mes del año, para garantizar la calidad y la eficiencia del servicio educativo. El resto del personal del Ministerio de Educación regulado por el Título Primero del Estatuto del Servicio Civil, deberá ajustar su periodo de vacaciones, de modo que no supere el límite máximo de 20 días anuales, establecido en el párrafo anterior.

Se lea:

Ninguna dependencia pública incluida en el artículo 2 de la presente ley, podrá realizar negociaciones o reformar sus reglamentos autónomos de servicio y demás normativa interna con el fin de que las personas servidoras públicas, al cabo de cinco o más años de servicio público, obtengan un derecho a vacaciones anuales superior a veinte días hábiles, salvo quienes previo a esta ley cuenten con ese beneficio, respetando el derecho adquirido

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 125-3

Tiene la palabra el diputado Muñoz Céspedes, hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Señor presidente, antes de seguir con la participación, yo le rogaría que me dé los cinco minutos, porque llevo el tiempo acá y me lo cortan antes de completar los cinco minutos.

De manera de que quiero saber si ese va a ser el tiempo, usted va a cortar mis intervenciones.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Me informan, señor diputado, que le están dando los cinco minutos, pero en todo caso usted puede fijarse en la pantalla y comprobar el minutaje que le están dando. Pero me informan que efectivamente le están dando los cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

Esta moción pretende modificar el artículo ciento…, el artículo 2 del aparte del registro de la…, del capítulo octavo del artículo 35, y he venido exponiendo con toda claridad nuestra preocupación y la preocupación de muchos sectores del país sobre este proyecto de ley.

Dice nuevamente, continuando con la exposición que hace la Universidad Estatal a Distancia:, no es posible, bajo ninguna circunstancia, que el Poder Ejecutivo, en manos del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Mideplán, sea el ente que defina la formación y la capacitación de las universidades públicas, las cuales fueron creadas constitucionalmente y legalmente como lugares de pensamiento libre, por lo que su deber es estar al margen de las líneas ideológicas estatales, lejos de presiones políticas que impidan su libre desarrollo y su invaluable aporte a la sociedad costarricense.

Y es que es lógico, yo no puedo visualizar a un país donde la formación y capacitación, a nivel universitario, esté en manos de un ministerio, de un ministerio que, como repito, sus objetivos han venido delineados bajo un contexto totalmente diferente, si este país lo que menos tiene es planificación, es un país donde gobernamos con un programa de Gobierno de cuatro años que ni se cumple, se divorcia totalmente el Poder Ejecutivo del programa de Gobierno que les ofrece a los electores.

Posteriormente se establecen acuerdos con grupos económicos para tomar decisiones bajo las necesidades de ese grupo económico.

Y entonces el Mideplán no ejerce ningún control de planificación al final, ojalá hubiera planificación a diez años plazo en este país.

Ojalá tuviéramos políticas de Estado en educación, salud, seguridad, que tuviéramos realmente un proyecto en donde el empleado público se ligue a ese proyecto de desarrollo que va más allá del período de Gobierno.

Y seguimos urgidos del apoyo decidido a los sectores del país, porque qué importancia para nosotros tiene también el sector avícola, y de porcicultura.

Hemos hablado que desde el Partido Integración Nacional hemos propuesto el Ministerio de la Producción Nacional, bueno, algunos candidatos y precandidatos nos copiarán durante la campaña, pero no importa, ojalá podamos integrar esa producción nacional y apoyar a los sectores decididamente para lograr, casualmente, planificar el desarrollo de los sectores productivos de Costa Rica, lograr verdaderamente devolverle a los sectores la capacidad de poder vender sus productos, de poder generar empleo, de poder rescatarlos de la situación económica grave en que se encuentran.

Pasaron tres años los agricultores, los avicultores, los pescadores, los artesanos siguen clamando por proyectos de ley que les devuelvan las condiciones favorables.

Y entonces cómo no alzar la voz en este Plenario legislativo cuando en lugar de reformar el Estado para mejor un ministerio como el Ministerio de la Producción Nacional, que no existe, se dice que se le va a dar al Mideplán condiciones totalmente en contra de los intereses de algunas instituciones, que defienden la autonomía.

Y desde ese punto de vista, lógicamente, el debate se centra en propuestas concretas, pero también en defensas concretas de lo que debemos nosotros de seguir mencionando que es el Estado social de derecho que tiene Costa Rica y que tanto hemos propiciado en el transcurso del tiempo.

Por esa razón sigo defendiendo estas mociones y apoyando decididamente un proyecto de empleo público que acabe con los privilegios de algunos funcionarios, y defienda los derechos de la mayoría de los empleados públicos que saben trabajar.

Gracias, presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia la votación de la moción de reiteración número 125, con la presencia de cuarenta y dos diputaciones.

Acuña Cabrera, Céspedes Cisneros, Díaz Mejía, Guido Pérez, Sánchez Carballo, Volio Pacheco, Benavides Jiménez, León Marchena, Hoepelman Páez.

Cerrar votación.

Cinco votos a favor, treinta y siete en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #125 EXP 21336

Para (Voto: 5)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Salas Eduarte Aracelly	Villalta Florez Estrada José María	

Contra (Voto: 37)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 5)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Delgado Orozco Ana Lucía	Ramos González Welmer
Sánchez Carballo Enrique	Viales Villegas Gustavo Alonso	

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 126.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

Margarita Matarrita R.

S.D/16MAR'21/PM5:58:58

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 126-1



28-30

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 219

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27/01/2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE FONDO

VÍA ARTÍCULO 137

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO IX, ARTÍCULO 37- Tope de vacaciones, de la siguiente forma

Se suprima el párrafo que señala "Ninguna dependencia pública incluida en el artículo 2 de la presente ley, podrá realizar negociaciones o reformar sus reglamentos autónomos de servicio y demás normativa interna con el fin de que las personas servidoras públicas, al cabo de cinco o más años de servicio público, obtengan un derecho a vacaciones anuales superior a veinte días hábiles", en tanto se inhibe a los representantes patronales de para negociar, lo cual invalida "a priori" derechos establecidos en convenios internacionales confirmados por el Gobierno de Costa Rica.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 126-2

Tiene la palabra el diputado Muñoz Céspedes, hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Esta moción pretende la modificación del artículo 38, que tiene que ver con el permiso no remunerado para reducir hasta en un tercio la jornada laboral, cuando se requiera cuidar a un familiar con enfermedad o discapacidad de la siguiente forma, que nos parece importante defender el tema del permiso, pero habla del permiso no remunerado. Y existen situaciones particulares que pueden comprometer a un funcionario a tener que ligarse a su familia.

Bueno, tenemos ejemplos concretos que han venido ocurriendo en la sociedad costarricense, donde algunos funcionarios tienen que hacer uso de ese permiso en algunos casos de emergencia, que ameritan realmente el poder contar con la asistencia en familias, en donde existen adultos mayores o existen personas que necesitan ese cuidado.

Y, entonces, nos parece fundamental hablar al respecto, como una manera importante de poder constatar que ese artículo debe ser reformado para así garantizar esos derechos que pueden llevar a la persona a hacer uso de ese tiempo.

Y otro de los sectores que consideramos que es un sector abandonado en tiempos de endemia —insisto, esto no es una pandemia, es una endemia— y debemos de sumarla a la gran cantidad de enfermedades mundiales ya declaradas. Para información de ustedes, casi treinta mil enfermedades, además del covid, existen en el planeta.

Y, entonces, el sector artesanal debe tener también un proyecto de ley que pueda recuperar a este sector fundamental que está enclaustrado, que está básicamente destinado a que mientras se mantenga esta situación por el 2021 y posiblemente el 2022, porque la vacunación va sumamente lenta, y ahora quieren aplicar la vacuna que en otros países rechazaron, que causa trombosis cerebral.

Pero, bueno, los costarricenses deben conocer toda la información completa, porque ayer demostramos que en países de Guatemala pudieron adquirir millones de millones de vacunas, de manera rápida y precisa, y aquí siguen haciendo un escándalo donde el periódico La Extra, el único periódico serio en Costa Rica, habla del tema de que llegarán mañana las polémicas vacunas de AstraZeneca. Gobierno lo anuncia con bombos y platillos, pese a las muertes que han ocurrido en otros países.

Bueno, y hay sectores, como el sector artesanal, donde nadie piensa que debe ser vacunado, un sector que debería estar expuesto a la posibilidad de exhibir sus productos, a la posibilidad de vender sus productos y a la posibilidad de reactivar la economía.

Y hemos hablado de que, por ejemplo, por qué no abrimos el Centro de Convenciones para que ahí se realicen actividades ahora que está cerrado y que

puedan esos sectores ir a exhibir desde los pequeños artesanos de muchas partes del país la posibilidad de vender y sobrevivir durante esta crisis económica.

Bueno, no ha habido manera, no ha habido manera de que este sector sea atendido. Nosotros sí hemos hablado de ese proyecto de ley para rescatar este sector mediante el apoyo socioeconómico, de capacitación y oportunidades para comerciar mejor sus productos.

Otra solución más que damos aquí. En medio de esta discusión, hemos venido planteando una y otra y otra posición para los diferentes sectores productivos, para los diferentes problemas del país. Y nos parece que ha sido fundamental el tener la oportunidad de recordar, durante estos tres años que sí hemos tenido la presentación de proyectos de ley; proyectos de ley sustanciales que tienen que ver no solamente con la generación de empleo, sino también con mejorar la calidad de vida de los costarricenses.

Dicho esto, creemos firmemente que estas son las funciones que tiene que hacer el Mideplán: planificar, integrar, coordinar también a los sectores para que vayan adelante.

Gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Iniciamos la votación de la moción de reiteración número 126, con la presencia de cuarenta y tres diputaciones.

Hernández Sánchez, Salas Eduarte, Villalta Flórez, Benavides Jiménez, Nicolás Solano, Gourzong Cerdas.

Nicolás Solano, Villalta Flórez.

Cerrar votación.

Seis votos a favor, treinta y siete en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #126 EXP 21336

Para (Voto: 6)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 37)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 6)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Castillo Méndez Mario Eduardo	Ramos González Welmer
Salas Eduarte Aracelly	Sánchez Carballo Enrique	Viales Villegas Gustavo Alonso

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 127.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.D/16MAR'21/PM5:59:01

Hace la siguiente moción:

Margarita Matarrita R.

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 127-1

27-30

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 223-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27/9/2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

VÍA ARTÍCULO 137

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el ARTÍCULO 38- Permiso **no** remunerado para reducir hasta en un tercio la jornada laboral, cuando se requiera cuidar a un familiar con enfermedad o discapacidad, de la siguiente forma:

Donde se indica:

Permiso **no** remunerado para reducir hasta en un tercio la jornada laboral, cuando se requiera cuidar a un familiar con enfermedad o discapacidad

Se podrá otorgar un permiso **no** remunerado, hasta en un tercio de la jornada, durante un periodo máximo de un año, para que la persona servidora pública pueda cuidar un familiar por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, con discapacidad o por razones de enfermedad terminal o accidente.

Se lea:

Permiso no remunerado para reducir hasta en un tercio la jornada laboral, cuando se requiera cuidar a un familiar con enfermedad o discapacidad.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 127-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 223-2

Se podrá otorgar un permiso no remunerado, hasta en un tercio de la jornada, durante un periodo máximo de un año, para que la persona servidora pública pueda cuidar un familiar por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, con discapacidad, por razones de enfermedad terminal o accidente grave se podrá otorgar un permiso por un periodo similar con remuneración salarial previa presentación de hipercrisis medica de la CCSS.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 127-3

Tiene la palabra el diputado Muñoz Céspedes, hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Esta moción que modifica el artículo 38, que habla del permiso no remunerado para reducir hasta un tercio de la jornada laboral cuando se requiera cuidar a un familiar con enfermedad o discapacidad, es una propuesta para que se suprima el presente artículo 38 en tanto contraviene la Ley 9353, Ley para Garantizar el Interés Superior del Niño, la Niña y el Adolescente en el Cuidado de la Persona Menor de Edad Gravemente Enferma.

Y es que casi podemos decir que violentan los derechos humanos de poder asistir, cuando así se necesite por parte de un funcionario público, a la familia y al enfermo y nos parece totalmente irracional.

Nosotros hemos luchado por la sostenibilidad casualmente del régimen de la Caja, el régimen de salud, que, dicho sea de paso, nos han suspendido las sesiones durante los últimos miércoles para no poder hablar de algunas propuestas y soluciones.

Pero, bueno, esta moción casualmente atenta, atenta contra esa posibilidad que dentro del régimen de salud se sostenga no solamente la atención de la persona, sino la atención de la familia y la posibilidad de que vaya más adelante.

Nosotros no imaginamos una Costa Rica sin un régimen de salud fortalecido, como el régimen que tenemos actualmente, donde verdaderamente se ha demostrado la necesidad urgente de cambiar la administración, que no es un problema financiero, es un problema administrativo, que nos tiene durante toda esta época haciendo el esfuerzo de poder invertir en el gasto de la atención de la salud, pero también de poder admitir que entidades como las que han creado, donde desaparecieron el Cenare para dar rehabilitación, y hay miles y miles de pacientes que necesitan la rehabilitación para seguir atendiéndose después de una accidente, después de cualquier tipo de trauma, no tienen en este momento la disponibilidad de contar con unas instalaciones de ese tipo.

Es más, hemos ya constatado que existe una gran cantidad de equipos comprados durante la pandemia, ahora endemia, que están almacenados en el famoso Ceaco, ocupando espacio que podríamos tener para equipo de rehabilitación.

Bueno, ese régimen de salud tenemos que fortalecerlo, tenemos que oxigenarlo, no necesariamente aumentando las cuotas, sino más bien también logrando generar empleo para que esas personas coticen, logrando pasar personas de la informalidad para que puedan generar un empleo y tengan un seguro, logrando agilizar la universalidad de los seguros para que realmente tengamos un sistema de salud comandado por las personas que están realmente involucradas en la atención.

No podemos seguir improvisando en puestos de gerencias y de presidencias ejecutivas personas con otros intereses de privatización, de enriquecimiento, de ganar mucho dinero, pero que al final se convierten en pésimos administradores

que convierten una institución tan importante, como la Caja, en una institución que no puede dar citas oportunamente, ni pueden dar servicios de calidad aunque existe la voluntad de enfermeras, médicos, odontólogos, farmacéuticos, que todos los días dan lo mejor de ellos, trabajadores de la Caja, pero que se ven comandados por una administración ligada casualmente a intereses que no son necesariamente la defensa del régimen de salud.

Y, por eso, dentro de ese régimen de salud es necesario entender que estos son empleos públicos que necesitamos que sean parte integral de ese cuidado superior del niño, o la niña, o el adolescente, y que entonces podamos, cuando están gravemente enfermos, contar con esa modificación del artículo 38 con el permiso no remunerado para reducir hasta un tercio de la jornada laboral, sino más bien con un permiso remunerado que pueda garantizar ese cuidado de los familiares.

Y, por esa razón, esta observación tan importante en medio de la discusión de este proyecto de ley, (ininteligible) hemos tenido el cuidado de ir señalando algunos aspectos de la vida política nacional, de los problemas nacionales, en busca de soluciones para entender cuál es la magnitud de algunos de los problemas del país y cuál es la magnitud de este proyecto de empleo público.

Gracias, presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, doctor Muñoz Céspedes.

¿Suficientemente discutida la moción de reiteración número 127?

Discutida.

Señores ujieres, procedemos a cerrar puertas.

Y con la presencia de cuarenta y un congresistas inicia la votación en este momento.

Don José María.

Finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Ocho diputados a favor, treinta y tres en contra, rechazada la moción de reiteración número 127.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #127 EXP 21336

Para (Voto: 8)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Salas Eduarte Aracelly	Vargas Víquez Otto Roberto
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 33)

Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Valladares Rosado Paola Alexandra	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 6)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Castillo Méndez Mario Eduardo
Ramos González Welmer	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Viales Villegas Gustavo Alonso

Y de inmediato iniciamos con el conocimiento ante el plenario de la moción de reiteración número 128.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.D/16MAR'21/PM5:59:04

Hace la siguiente moción: Margarita Matarrita R.

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 128-1

50-50

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 226

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27/6/2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

VÍA ARTÍCULO 137

Margarita Matarrita R.

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO IX, ARTÍCULO 38- Permiso no remunerado para reducir hasta en un tercio la jornada laboral, cuando se requiera cuidar a un familiar con enfermedad o discapacidad. de la siguiente forma:

Se suprima el presente artículo en tanto contraviene la Ley 9353 Ley para Garantizar el Interés Superior del Niño, la Niña y el Adolescente en el Cuidado de la persona menor de edad Gravemente Enferma, Artículo 1.- Licencia y subsidio. Toda persona activa asalariada que, por el procedimiento señalado en esta ley, se designe responsable de cuidar a un paciente en fase terminal o a una persona menor de edad gravemente enferma, gozará de licencia y subsidio en los términos que adelante se fijan, siempre que no medie retribución alguna.".

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 128-2

En discusión la moción de reiteración número 128.

Solicita el uso de la palabra don Wálter Muñoz Céspedes.

Adelante, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

Esta moción 128 va en la misma dirección de la anterior, y continuando con el tema de cómo fortalecer este proyecto de ley para que podamos reformar ese artículo 38 y suprimirlo más bien y que podamos entonces garantizar realmente un régimen de salud integral, completo que se extienda en muchas ocasiones a la vida familiar.

Pues bien, nosotros hemos hablado de que qué es lo que le interesa al asegurado en Costa Rica hay dos cosas nada más en el régimen de salud ser atendido lo más pronto posible y de la mejor manera. eso es lo que le interesa y en esa dirección hay proyectos de ley que tenemos que ir reformando para mejorar la calidad para mejorar la calidez, para mejorar la sostenibilidad de un régimen que definitivamente podría con esta sostenibilidad ir más adelante y poder garantizar en el tiempo darle a las futuras generaciones este servicio, pero es que en este proyecto de ley se hace lo contrario, se comienza a debilitar esa posibilidad no solamente desde la perspectiva de poder atender con ese permiso laboral remunerado. sino más bien castigando a las personas que pudieran tener esa condición.

Y bueno, hay otros temas, hay otros temas que esta Asamblea Legislativa debe discutir y no puede postergar yo espero terminar pronto el informe de la comisión de la caja para traer la sostenibilidad del régimen del IVM, un régimen donde hablan solamente de aumentar la edad y aumentar la cuota, no, eso no es, eso no es la sostenibilidad se necesitan mejores inversiones.

Y con el diputado Villalta hemos hablado del tema de un proyecto para que la realización de infraestructura pueda darle dinero ahora que tanto este Gobierno quiere impulsar la infraestructura en el financiamiento de infraestructura en el país puede dar dinero al régimen del IVM, eso es muy importante, eso es fundamental para la sostenibilidad de un régimen.

Tenemos que discutir seriamente ahora qué tanta discusión tiene los peajes con Globalvía y los inconvenientes hemos presentado una moción qué va a pasar con algunos peajes del país ¿para qué vamos a seguir utilizándolos?, simplemente para enriquecer a las transnacionales, algunas empresas o podríamos modificar finalmente que el ingreso de esos dineros vaya al régimen del IVM, un régimen de reparto que no es un régimen de capitalización en donde necesitamos casualmente en medio del desempleo de más de quinientas mil personas dar seguridad a las futuras generaciones de tener una pensión.

Bueno, eso es un tema central es un tema que vendrá condensado en un informe como proyecto de ley, es un tema que no se puede postergar en un país donde ya queremos castigar al funcionario público y pensar también que ese funcionario público al final tendrá que jubilarse y dentro de esta jubilación tendremos que planificar adecuadamente cuál va a ser la solución a corto, mediano y largo plazo porque se nos advierte el colapso en el año 2030, porque no ha habido manera de que el actuario de la Caja no esté ligado a la Junta Directiva debiendo de estar el departamento actuarial separado, para que cada año nos dé un informe del estado del régimen de salud y el estado del régimen de pensiones y, en ese informe, poder saber con toda claridad y seguridad cuál es la realidad nacional y cuál es el futuro que les espera a muchos cotizantes.

Y, entonces, es fundamental ir abriendo la brecha ya de cuál es nuestra propuesta, como proyecto político que es el PIN. Nuestra propuesta ya en el transcurso de las exposiciones que he hecho he venido proponiendo proyectos de ley, propuestas que van más allá del empleo público y que pueden garantizar no solamente el hecho de disminuir el gasto del Estado, sino de garantizar que el Estado invierta, ya que da las cotizaciones importantes a la Caja, invierta en la calidad de vida de esta y las…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, doctor Muñoz Céspedes.

Tenemos cuarenta y tres diputados en Plenario.

¿Suficientemente discutida la moción de reiteración número 128?

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerramos puertas e iniciamos el proceso de la votación con cuarenta y tres congresistas.

Mi estimado amigo Hubert, don José María; don Carlos Ricardo Benavides Jiménez, expresidente legislativo; Luis Fernando.

Finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Siete diputados a favor, treinta y seis en contra. Rechazada la moción de reiteración número 128.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #128 EXP 21336

Para (Voto: 7)

Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Salas Eduarte Aracelly	Vargas Víquez Otto Roberto	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 36)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 4)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Castillo Méndez Mario Eduardo	Ramos González Welmer
Viales Villegas Gustavo Alonso		

Iniciamos con el conocimiento de la moción de reiteración número 129.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.D/16MAR'21/PM5:59:06

Hace la siguiente moción:

Margarita Matarrita R.

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legis ativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 129-1

1-31

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 233

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 3/2/2020
Firma:

MOCIÓN DE FONDO

VÍA ARTÍCULO 137

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO IX, ARTÍCULO 39- Ampliación de la licencia **no** remuneradas por maternidad hasta por dos meses adicionales, cuando se requiera cuidar a un familiar con enfermedad o discapacidad, de la siguiente forma:

Se suprima el presente artículo en tanto resulta confuso y conducente el presente artículo, pues el marco legal y de derechos humanos resguarda a la madre de recibir el tratamiento justo y necesario de acuerdo a las condiciones particulares de su situación, siendo entonces que, más allá de la licencia que legalmente respalda a la madre gestante, así mismo el médico tiene el deber y responsabilidad de dar seguimiento a su condición y de las necesidades eventuales de una incapacidad que ésta requiera.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 129-2

En este momento, en discusión la moción de reiteración número 129.

Solicita el uso de la palabra el doctor Wálter Muñoz Céspedes. Adelante, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

En esta moción nuevamente modificamos el capítulo nueve, artículo 39, proponiendo con esta moción la suspensión del artículo 39, en tanto que resulta confuso y contundente que el presente artículo, en el marco legal, violenta los derechos humanos, porque debe resguardar a la madre de recibir el tratamiento justo y necesario de acuerdo a las condiciones particulares de la situación de cada una de ellas, siendo entonces que, más allá de la licencia que legalmente respalda a la madre gestante, asimismo el médico tiene el deber y responsabilidad de dar seguimiento a su condición y de las necesidades eventuales de una incapacidad que esta requiera.

Y, bueno, aquí hay muchas diputadas que han defendido, casualmente, los derechos de las mujeres y no vería yo ninguna justificación de que voten en contra esta moción que viene a respaldar y a proteger a la mujer gestante.

Es una moción que va a poner a prueba lo que hemos venido diciendo. Y qué importante esto, porque casualmente si nosotros retiráramos a los diputados y diputadas que están en contra del proyecto no habría cuórum aquí. Cuéntelos.

En el momento en que abandonemos el Plenario los diputados y diputadas que hemos votado en contra, aquí se rompe el cuórum de una moción que se aprobó para sesionar mañana y tarde. Y esa es una realidad.

Aun así, siguen votando las mociones de manera contraria y, entonces, es bueno que en Costa Rica se entienda que esta es una moción que lo que favorece nada más es darle más oportunidades a la mujer para poder hacer los cuidados respectivos como madre gestante.

Y hemos hablado en el tiempo que hemos tenido de muchos temas y hemos aprovechado para también decirles que parte de los proyectos de ley, que queremos discutir, se encuentra el proyecto 22.290, que es la Ley del traslado de seguros de riesgos de trabajo para la Caja.

¿Y qué tiene que ver con esto? Tiene que ver muchísimo, tiene que ver muchísimo, porque en este proyecto de ley se recupera un régimen que originalmente estaba en la Ley constitutiva de la Caja, que se lo llevó el INS, que tiene que ver con la atención de los accidentes en el momento en que una persona tiene un accidente va a un servicio de emergencia, le toman una radiografía y lo mandan hacia el INS, hacia el Hospital del Trauma.

Y nosotros consideramos que en muchas de las oportunidades el seguro que tiene esa persona, se le acaba y no tiene la capacidad y la rehabilitación porque en este tipo de sistema no se le ofrece una atención continua.

Bueno este proyecto de ley no solamente recupera el régimen, nos da la posibilidad de la atención de las emergencias, cuando se trata de accidentes, o emergencias laborales, sino que también viene a propiciar una oxigenación en miles de millones de colones a la Caja Costarricense de Seguro Social, protegiendo el régimen de salud y posiblemente ayudando a que en esta crisis económica y en esta crisis sanitaria tengamos más recursos que podríamos utilizar favorablemente para la atención de muchos casos, ahora que se habla de una tercera ola y ante el fracaso rotundo de una rapidez en la vacunación.

Bueno, ese tipo de proyecto de ley está en la corriente legislativa, ha sido firmado por varias fracciones, nuestra fracción del Partido Integración Nacional lo ha propuesto y ha estado apoyado por varios diputados y nos parece que va en la dirección correcta de poder ayudar, casualmente, en esta crisis de ahorro del gasto, porque los trataría de no tener más préstamos para tener que solventar la crisis económica de la Caja, sino del traslado horizontal de un régimen que puede oxigenar, favorecer la atención de tantos de miles de miles de personas que en este momento lo están necesitando.

Entonces, sí hay soluciones, hay soluciones alternativas. Hemos venido proponiendo soluciones alternativas para entender que este proyecto de ley no solamente violenta la parte constitucional, sino también violenta las garantías sociales de los empleados públicos.

Gracias, presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, doctor.

Tenemos cuarenta congresistas.

¿Suficientemente discutida la moción de reiteración número 129? ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Señores ujieres, cerramos puertas, por favor.

Iniciamos la votación de la moción de reiteración número 129 en este momento.

Azofeifa Trejos, Gómez Obando, Muñoz Fonseca, Solís Quirós, Castillo Méndez, Hernández Sánchez, Peña Flores, Viales Villegas, Céspedes Cisneros, Muñoz Céspedes, don Pedro Muñoz Fonseca y don José María Villalta Flórez-Estrada.

Finalizamos votación.

Cinco diputados a favor, treinta y seis en contra. Rechazada la moción de reiteración número 129.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #129 EXP 21336

Para (Voto: 5)

Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter	Salas Eduarte Aracelly
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 36)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Nicolás Solano Franggi	Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 6)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel Alberto	Castillo Méndez Mario Eduardo	Gómez Obando Giovanni
Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick	Viales Villegas Gustavo Alonso

Abrir puertas.

Y de inmediato iniciamos el conocimiento de la moción de reiteración número 130.

En discusión la moción de reiteración número 130.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

Margarita Matarrita R.

S.D/16MAR'21/PM5:59:08

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 130-1

6-31

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 238

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 3/2/2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

VÍA ARTÍCULO 137

Margarita Matarrita R.

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO IX, ARTÍCULO 40- Permiso por paternidad, cuando se requiera cuidar a un familiar con enfermedad o discapacidad, de la siguiente forma:

Se suprima el presente artículo en tanto resulta discriminatorio el trato a la figura paterna, cuando existe normativa e instancias convencionales que permiten negociar y establecer su derecho a acompañar a los hijos nacidos o adoptados en sus primeros días.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 130-2

Don Wálter Muñoz, en el uso de la palabra, hasta por cinco minutos; adelante, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

En esta moción propongo que suprima el presente artículo 40, en tanto resulte discriminatorio el trato de la figura paterna, cuando existe normativa e instancias convencionales que permitan negociar y establecer su derecho a acompañar a los hijos nacidos o adoptados en los primeros días.

Y, bueno, va en la misma dirección de los derechos del padre y la madre de tener esa oportunidad en medio de su situación laboral
.
Nos ha parecido que si ya, en la moción anterior, se castiga básicamente los derechos maternos, ahora el votar a favor esta moción reivindica la figura paterna para estar al cuidado de los hijos cuando puedan realmente tener ese acompañamiento para poder garantizar casualmente ese calor familiar que tanto le sirve no solamente desde el punto de vista afectivo, sino desde el punto de vista biológico, también.

Es decir, el afecto se traduce en muchas oportunidades en una medicina. Por si no lo saben, parte de la contaminación que ha tenido este planeta y la susceptibilidad a la infección por el coronavirus es porque la gente está deprimida, baja los niveles inmunológicos o está muy ansiosa. Y eso mismo ocurre cuando los padres están trabajando y están en medio de la paternidad, y no tienen esta oportunidad. De manera que esa es la razonabilidad para el tema de esta moción.

Y seguimos enfocando en estos minutos que hay otro proyecto de ley que a nosotros nos parece que es fundamental, que es el ROP para todos. Que el ROP no ha sido una dádiva, es un derecho, un ahorro de las personas y que decapitaron el proyecto de ley que originalmente les devolvía el ROP a los ciudadanos costarricenses como un derecho para poder enfrentar el retiro de manera concreta y de manera justa.

Bueno, ese proyecto de ley ahí lo tenemos, es el proyecto de ley 22.243 para los que nos siguen. Es otra propuesta de estos tres años del Partido Integración Nacional y otros diputados y diputadas, que están preocupados y están preocupadas por esos fondos que no sabemos cómo se administran o a dónde están, que se han invertido en bonos del Estado y que, al final, han sido mal administrados con bajos rendimientos.

Ese es un tema de campaña y vamos a aclarar qué es lo que necesita Costa Rica para dirigirlo en los próximos años.

Casualmente, una persona que esté a favor de los intereses del país, de los intereses de la ciudadanía y no que volvamos nuevamente a defender los intereses de un grupo económico, como lo han hecho durante estos tres años que han llevado al fracaso total de la economía nacional y al fracaso total de la economía familiar.

Y aquí, no solamente venimos a hablar para el Plenario, venimos a hablar para los costarricenses, para que tengamos claro por qué defendemos y aprovechamos los minutos que nos dan en este Plenario legislativo.

Venimos a hablar con toda claridad: la devolución del ROP a todas las personas que alcanzan la jubilación es un derecho, que no sigan robando esos dineros a quienes contribuimos en los tiempos de discusión a una ley que realmente viene a favorecer.

Bueno, si hay gente que necesita ese dinero lo debe de necesitar en los momentos en que realmente los puede disfrutar y no posteriormente.

Igual esta moción, el permiso por paternidad debe de aprovecharse en el momento que lo necesita y no ligado a un permiso totalmente distorsionado en momentos en que ya no lo necesita.

Desde ese punto de vista, hemos defendido nuestras mociones con respeto, pero vehementemente y aquí modificamos el artículo 40.

Gracias, presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, estimado galeno.

¿Suficientemente discutida la moción de reiteración número 130?

Discutida.

Señores ujieres, cerramos puertas.

Y con cuarenta y un congresistas iniciamos la votación de la moción de reiteración número 130 en este momento.

Acuña Cabrera, Gómez Obando, Montero Gómez, Rodríguez Steller, Sánchez Carballo, Viales Villegas, Benavides Jiménez, Jiménez Zúñiga, Ramos González, Villalta Flórez-Estrada, doña Catalina, Catalina.

Cuarenta y un votos recibidos. Cerramos la votación.

Abrimos puertas.

Seis diputados a favor, treinta y cinco en contra. Rechazada la moción de reiteración número 130.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #130 EXP 21336

Para (Voto: 6)

Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Salas Eduarte Aracelly	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 35)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 6)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Gómez Obando Giovanni Alberto	León Marchena Yorleni
Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick	Viales Villegas Gustavo Alonso

En conocimiento de todos ustedes, a partir de este momento, señores diputados y diputadas, la moción de reiteración número 131.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

Margarita Matarrita R.

S.D/16MAR'21/ 5:59:12

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 131-1

3-31

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 240

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 3/2/2021
Firma:

ASAMELEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

VÍA ARTÍCULO 137

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO X, ARTÍCULO 43- Reformas, de la siguiente forma:

Donde indica *"Para el seguimiento regular y frecuente de las actividades del plan de trabajo, cada administración deberá establecer un sistema informático al efecto, alimentado por cada funcionario con las actividades dichas vinculadas a dichos procesos, proyectos y productos, y el cumplimiento de plazos y tiempos. Será responsabilidad de cada funcionario, incluido todo el nivel directivo, la actualización y el mantenimiento al día de la información necesaria para la evaluación de su desempeño, de conformidad con los procesos, proyectos, productos y servicios asignados particularmente sus plazos de entrega y tiempos estimados para su elaboración, en dicho sistema informático que la Administración pondrá a su disposición. Su incumplimiento será considerado falta grave de conformidad con la normativa aplicable"*, se suprima la frase *"su incumplimiento será considerado falta grave de conformidad con la normativa aplicable"* por inconexa, en tanto, no se señala con claridad la normativa que indica existir.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 131-2

En discusión la moción de reiteración número 131, y solicita el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes, Wálter.

Adelante, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

Notamos cambio en la conducción de este Plenario y le agradecemos su amabilidad en el trato con los diputados. Debería estar usted sentado un año más ahí, vamos a tratar de ver qué hacemos.

Y seguimos con la discusión del artículo o la moción 131, donde proponemos la modificación del inciso a) para que se suprima la frase: y su incumplimiento será considerado falta grave, de conformidad con la normativa aplicable, por inconexa, en tanto no se señala con claridad la normativa que indica existir.

Bueno, y algunos dirán: ¿para qué sigue insistiendo si las votaciones aquí ya están negociadas y solamente algunos diputados y diputadas están claros en la inconformidad de este proyecto? Bueno, porque esto es un derecho del diputado, del legislador, venir a la Asamblea Legislativa a poder defender su posición, su claridad. No siempre estar con la mayoría es que se tenga la razón.

Me parece que se respetan las mayorías, pero se defienden las minorías. Y esas minorías son las que hacen la diferencia en la Asamblea Legislativa, si no votaríamos solamente por un grupo y se acaba la discusión.

Se viene acá a defender posiciones de forma totalmente responsable y nos parece que nosotros lo hemos hecho en temas como la educación, donde nuestra compañera Patricia Villegas ha sido una abandera de la educación pública y privada, para mejorar esa educación pública, para lograr que más costarricenses, hombres y mujeres jóvenes, tengan acceso a esa educación.

Y también hemos estado de acuerdo con muchos de los proyectos de ley que aquí se han planteado, los hemos votado. Quizá hemos votado el setenta por ciento o más, haciendo cuórum de todos los proyectos de ley que aquí se han planteado.

Pero este proyecto no y este proyecto nosotros lo vemos como una excusa del Gobierno, que ha paralizado el Ejecutivo a este Plenario legislativo, en asocio, con algunos otros grupos y con el apoyo total del presidente de la Asamblea, para que nosotros no tengamos una productividad durante esta gestión, que verdaderamente satisfaga a todos los costarricenses.

Y, entonces, ¿cómo lograr que una moción de este tipo sea conocida para que después no digan que no participamos en la discusión del proyecto de empleo público? Insisto, es un proyecto que nos parece importante el poder regular algunos abusos de algunas partes muy pequeñas de funcionarios, pero debemos de defender totalmente los derechos del trabajador público, el Estado social de

derecho, defender la independencia de poderes, defender la autonomía consagrada en la Constitución Política y poder venir aquí a exponer de forma clara, precisa y concisa, cuál es la posición que tenemos con respecto a esta discusión; una discusión que apenas empieza.

No por terminar las mociones se acabará la discusión, sino, por el contrario, vendrán otras oportunidades. Pero, bueno, estamos muy claros en esta recta final antes del 1° de mayo, que este proyecto de ley no es el proyecto que necesitan los costarricenses, que hemos presentado en el trascurso de esta discusión, proyectos de ley importantes, interesantes, proyectos que podrían cambiar la realidad nacional, la realidad de los ciudadanos.

Y, por todas estas razones, seguimos de cerca defendiendo nuestra posición, nuestra independencia, donde no le debemos nada a nadie, sino más bien nuestro compromiso ha sido siempre con el pueblo de Costa Rica y con los intereses que consideramos que deben defender los sectores.

Desde esa perspectiva, seguimos imponiendo nuestra posición de presentarles la inconexidad que tiene esta reforma al artículo 43 que hemos planteado como una necesidad de cambio.

Gracias, presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

¿Suficientemente discutida la moción de reiteración número 131?

Discutida.

Tenemos treinta y nueve congresistas. Cerramos puertas e inicia la votación de la moción de reiteración número 131.

Don José María.

Treinta y nueve votos.

Cerramos votación.

Abrimos puertas.

Seis diputados a favor, treinta y tres en contra.

Rechazada la moción de reiteración número 131.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #131 EXP 21336

Para (Voto: 6)

Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter	Salas Eduarte Aracelly
Vargas Víquez Otto Roberto	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 33)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Solís Quirós María Inés
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 8)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Nicolás Solano Franggi
Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Viales Villegas Gustavo Alonso	

En forma inmediata pasamos al conocimiento de la moción de reiteración número 132.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

Margarita Matarrita R.

S.D/16MAR'21/PM5:59:10

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 132-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 241

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

Margarita Matarrita R.

MOCIÓNDE FONDO

VÍA ARTÍCULO 137

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 3/2/2021
Firma:

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO X, ARTÍCULO 43- Reformas, de la siguiente forma:

Donde indica *"Artículo 48- Criterios para la evaluación del desempeño. Cada jefatura de la Administración Pública, al inicio del año, deberá asignar y distribuir a todos los funcionarios entre los procesos, proyectos, productos y servicios de la dependencia, estableciendo plazos de entrega y tiempo estimado para su elaboración. Será responsabilidad de cada superior jerárquico dar seguimiento a este plan de trabajo anual; su incumplimiento será considerado falta grave de conformidad con la normativa aplicable"*, se suprima la frase *"su incumplimiento será considerado falta grave de conformidad con la normativa aplicable"* por inconexa, en tanto, no se señala con claridad la normativa que indica existir.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 132-2

En discusión la moción de reiteración número 132.

Y solicita el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes Wálter.

Adelante, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

En esta moción se plantea la reforma el artículo 43 proponiendo la modificación del inciso en donde se indica lo siguiente: artículo 48 para que se suprima la frase su incumplimiento será considerado falta grave de conformidad con la normativa aplicable por inconexa en tanto no se señala con claridad la normativa que indica existir.

Y nos parece desde esa perspectiva que nosotros seguimos preocupados no solamente por la inconstitucionalidad, sino también por la inconexidad que tiene este proyecto en el cual estamos esperando para el nuevo texto la opinión y el dictamen de servicios técnicos que nos puedan meter en el marco de la legalidad para poder ir por el camino correcto de la discusión.

Y entonces este tipo de mociones pretenden informar, alertar y hasta despertar algunos legisladores y legisladoras que en medio de la discusión lógicamente ya tiene la posición definida, pero que además nos marca el camino de poder haber señalado cuál es el interés de parte del Partido Integración Nacional en la agenda legislativa.

Y uno de los grandes intereses que tenemos nosotros en esta discusión es sin lugar a dudas el tema del apoyo a la microempresa, una microempresa que fue golpeada, decapitada con el plan fiscal con once mil millones de colones de impuestos el cierre de negocios que se dio por todo el país, el desempleo, la obligación que tuvieron estas microempresas de volver a tener que refugiarse en la informalidad, bueno, resultado para que en el discurso del 1º de mayo repasemos qué ha pasado con la Asamblea Legislativa y qué ha pasado con la aprobación de algunos proyectos de ley.

Este es otro que vendría a decapitar al sector público que lo haría básicamente desprenderse no solamente de algunas condiciones si no de apoyar al consumo nacional, y entonces qué es lo que queremos, qué es lo que queremos, si en realidad nosotros no somos ni amigos solamente de la parte pública estamos convencidos de la importancia de apoyar al sector privado, pero el sector privado empezando por la microempresa, la pequeña empresa que es la que puede realmente generar una reactivación económica y que ha sido seriamente castigada con los proyectos de ley.

Y yo me atrevo a decir que aquí van liquidando la economía por partes, primero presentan proyectos para liquidar un sector y después otro y después otro hasta tal que realmente nos ha impactado ver el deterioro de la calidad de vida de los costarricenses que hoy realmente admiten que no hay posiciones claras por parte del Poder Ejecutivo y que el Poder Legislativo cae en la trampa de no haber exigido una agenda, una agenda verdadera de beneficio de la población costarricense.

Y aquí hay que alzar la voz para decir que ha faltado realmente una claridad para que las fracciones legislativas exijan a partir del nuevo periodo que tengamos proyectos de ley que vaya en la dirección correcta para beneficiar a los miles de miles de costarricenses que nos han traído a esta Asamblea Legislativa.

Y por eso creemos que este proyecto de ley nos ha servido casualmente para enumerar, señalar y hasta tratar de convencer en la necesidad de crear una agenda verdaderamente acorde con esa realidad nacional, con esa agenda país y no divorciada totalmente de la realidad saliendo de aquí posiblemente después de sesiones tan largas esperando no contaminarse, pero ya contaminados en el abuso que se le hace…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, doctor.

Señores ujieres, cerremos puertas.

¿Suficientemente discutida la moción de reiteración número 132?

Discutida.

La presencia de treinta y nueve legisladores y legisladoras damos inicio a la votación de la moción de reiteración número 132 en este momento.

Nicolás Solano, Salas Eduarte, Benavides Jiménez, Peña Flores, Sánchez Carballo, León Marchena.

Finalizamos votación.

Abrimos puertas.

Cuatro diputados a favor, treinta y cinco en contra. Rechazada la moción de reiteración número 132.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #132 EXP 21336

Para (Voto: 4)

Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 35)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Segreda Sagot Floria Maria	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 9)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Nicolás Solano Franggi
Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Viales Villegas Gustavo Alonso

Seguidamente pasamos al conocimiento de la moción de reiteración 133.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

S.D/16MAR'21/PM5:59:18

Hace la siguiente moción:

Margarita Matarrita R.

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 133-1

15-31

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 247

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 3/2/2021
Firma:
Margarita Batarrita R.

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

VÍA ARTÍCULO 137

"EXPED ENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO X, ARTÍCULO 43- Reformas, de la siguiente forma:

Se suprima donde señala:

El incentivo por anualidad se concederá únicamente mediante la evaluación del desempeño para aquellas personas servidoras públicas que laboren bajo el esquema de salario compuesto que hayan cumplido con una calificación mínima de "muy bueno" o su equivalente numérico, según la escala definida, de conformidad con las siguientes reglas:

a) Un ochenta por ciento (80%) de la calificación anual, se realizará sobre el cumplimiento de las metas anuales definidas para cada funcionario, de conformidad con lo dispuesto en el presente capítulo.

b) Un veinte por ciento (20%) será responsabilidad de la jefatura o superior, que se evaluará según el buen rendimiento acorde con las competencias necesarias para el desempeño del puesto"

En tanto viene en contraposición a lo d spuesto en el decreto Nº 42087-MP-PLAN, el cual resulta emanar a partir del artículo 48 de la Ley 9635 sobre Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, lo cual en sí mismo se considera una contradicción, dado que ambos emanan de la misma administración.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 133-2

En discusión la moción de reiteración número 133.

Don Wálter Muñoz Céspedes, en el uso de la palabra, hasta por cinco minutos; adelante, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señor presidente.

Reiterando mis deseos de poder verlo ahí continuar en esa labor tan sabiamente dirigida.

Estamos convencidos de que esta moción 133 propone que se supriman los tres últimos párrafos del inciso referente a los incentivos por anualidad, en tanto viene la contraposición a lo dispuesto en el decreto número 42 07 de Mideplán.

Y es que aquí tenemos que analizar un aspecto muy sencillo de la vida diaria en cada hogar costarricense. Es decir, es importante lo que se gana, pero es más importante lo que se gasta. Y en una economía si una persona gana un millón de colones y gasta un millón cien mil, siempre va a estar endeudado, porque el costo de la vida en este país siempre va subiendo, porque no hay regulación de muchos de los servicios y productos que la gente necesita.

Y, entonces, nosotros no estamos en contra de que los trabajadores privados tengan buenos salarios; más bien, por el contrario, ojalá en este país toda la gente tuviera buenos salarios en el sector público y en el sector privado, que impida, casualmente, que con esos buenos salarios logremos evitar la corrupción, la mordida, el favor que muchas veces se hace casualmente por la falta de ese tipo de estímulo que deben de tener.

Y ese no es el problema fundamental, siempre y cuando se regule y podamos apoyar, incentivar, a esa o ese trabajador para que realice una función de la mejor manera, que nos parece que es fundamental en un Estado como el que proponemos, doña Aida.

Nosotros queremos un Estado rector, no un Estado interventor ni un Estado paternalista. Un Estado que promueva que los diferentes sectores participen en el desarrollo nacional con cada una de sus funciones.

Ojalá el sector privado tenga su rol, pero que el sector académico, en forma independiente y autónoma, también participe en el desarrollo nacional desde las universidades, al igual que los sectores comunalistas, los sectores cooperativistas, sectores sindicalistas y todos los sectores incorporando soluciones a los problemas nacionales.

Esa democracia participativa es la que Costa Rica necesita, es la que tenemos en el acta constitutiva desde hace veinticinco años, que es la única salvación para un país en donde realmente se necesita el aporte de todos los sectores.

Y el sector público no es la excepción. El sector público contribuye con sus trabajadores al desarrollo nacional y también debe participar en la opinión, en la decisión y nos parece que este proyecto de ley, lejos de una participación, es una imposición que hemos tenido finalmente para lograr llevar a buen puerto una decisión que nos trae lo contrario: una tormenta ciudadana, una tormenta política, que nos trae la disconformidad de un sector que considera que saldrá fuertemente golpeado, y que verdaderamente nos hace a nosotros creer finalmente que no estamos ligados ni al desarrollo nacional ni al desarrollo de los sectores.

Por todas estas razones, creemos en esta penúltima moción que se debe considerar reformar este proyecto o entrar en una discusión final, en donde la participación de los diferentes legisladores pueda ser claras, concisas, pero también argumentadas en cuál va a ser verdaderamente la consecuencia final, el impacto económico, para reducir el gasto desde este proyecto de ley.

De momento, seguimos interesados, desde la agrupación, en la solución de los problemas nacionales, en la lucha contra la corrupción, contra la evasión, contra el contrabando, y creemos que la reducción del gasto empieza casualmente por los grandes funcionarios, por los grandes jerarcas, y no por los trabajadores de niveles intermedios y en niveles básicos le dan a la función pública un estatus especial.

Gracias, presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, doctor.

Hay treinta y seis diputados y diputadas en el Plenario, no hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Restablecido el cuórum.

Señores ujieres, procedemos a cerrar puertas.

Y con treinta y ocho diputadas y diputados presentes en el Plenario legislativo, iniciamos la votación de la moción de reiteración número 133, en este momento.

Doctor Aiza, don David Gourzong, doña Franggi Nicolás, don Daniel Ulate, don José María Villalta Flórez-Estrada, don Víctor Morales Mora.

Treinta y ocho votos, finaliza la votación.

Perdón, perdón, hay un diputado más en el salón de sesiones, reponemos esta votación, iniciamos el proceso de votación a partir de este momento con treinta y nueve diputados.

Gracias, Francisco.

Acuña Cabrera, Delgado Orozco, León Marchena, Rodríguez Steller, doña Zoila, don David, estimado amigo Castillo Méndez, don José María, don Rodolfo Peña, doña Aracelly.

Finaliza la votación con treinta y nueve diputados.

Abrimos puertas.

Cuatro diputados a favor, treinta y cinco en contra. Rechazada la moción de reiteración número 133.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #133 EXP 21336

Para (Voto: 4)

Muñoz Céspedes Walter	Salas Eduarte Aracelly	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 35)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Vargas Víquez Otto Roberto	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 9)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel Vanessa	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Hernández Sánchez Silvia
Nicolás Solano Franggi	Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick
Solís Quirós María Inés Alonso	Valladares Rosado Paola Alexandra	Viales Villegas Gustavo

Y de inmediato en conocimiento de todos ustedes, señores diputados y diputadas, la moción de reiteración número 134.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

Margarita Matarrita R.

S.D/16MAR'21/PM5:59:21

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 134-1

27-31

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 254

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 3/2/2021

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE FONDO

VÍA ARTÍCULO 137

"EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

DIPUTADO WALTER MUÑOZ CÉSPEDES HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo CAPITULO X, ARTÍCULO 43-(44) Reformas, de la siguiente forma:

Se suprima donde señala en su inciso d) en lo que refiere a la derogatoria de los artículos 44, 86, 88, 89, 90, 91, 98, 105, 106, 113, 116, 121, 124, 129, 134, 138, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, del 152 al 164 del Estatuto de Servicio Civil, Ley N.° 1581, de 30 de mayo de 1953" pues tal derogatoria resulta indiscriminada de artículos de la ley del Estatuto de Servicio Civil, deja vacios importantes en sus procedimientos y contradice la presente ley respecto a lo que señala en su artículo 6 inciso c, artículo 8 inciso b y c. sin que se anticipe la justificación y principalmente, cómo se tratarían estos temas en adelante.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 134-2

En discusión la moción de reiteración número 134.

Don Wálter Muñoz Céspedes, hará uso de la palabra hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

Termino aquí mi participación en estas mociones de reiteración agradeciendo la paciencia y la escucha de las señoras y los señores diputados.

En esta moción 134, modifica el artículo 43 del inciso d) en varios artículos que nos parece fundamental y que han marcado desde el principio nuestra posición de por qué este proyecto de ley, por qué este proyecto de ley no debe ir.

Y quiero mencionar a todas las señoras y señores diputados, pero en especial a la fracción del Partido Liberación Nacional, con esta fotografía. Esta fotografía que fue guardada durante muchos años, me recuerda una conversación con don Pepe Figueres, sí, quizá el funcionario público que siempre ha creído en las instituciones.

Y cuando conversábamos por qué iba a incurrir yo en la vida política nacional, me dijo que había que cuidar las instituciones públicas, la Caja, el ICE, el INS, pero que era más importante cuidar al empleado público, porque el empleado público, el recurso humano era la inversión que este país ha hecho durante varios gobiernos y generaciones.

Que el personal de salud, médicos, enfermeras, microbiólogos, odontólogos, asistentes, que el personal en el ICE, formado internacionalmente con la capacitación que se le ha dado, en AyA, en el INS, que el recurso humano de la función pública en Costa Rica es el que ha marcado la diferencia de esta democracia.

Y, entonces, yo me pregunto, para los liberacionistas, yo me pregunto por qué si el fundador del Partido Liberación Nacional en su momento estaba convencido de que hay que estimular al funcionario público, hoy vienen a destruir en el transcurso del tiempo con sus decisiones.

Y este no es un tema de partido, el doctor Calderón Guardia pensaba igual y creó instituciones públicas, y posiblemente muchos dirigentes importantes como Manuel Mora y como otros expresidentes de la República.

Yo estoy convencido, totalmente convencido de que la función pública es noble, de que la función pública no es corrupción, de que la función pública es la que hace la diferencia en el bien común.

Y estoy convencido de que si la persona quiere hacer dinero, que se dedique a los negocios, pero si quiere servir y hacer el bien común, tiene que entrar en la función pública.

Y, por esa razón, nos parece fundamental que este Plenario legislativo entienda, nosotros que hemos sido funcionarios desde una Caja Costarricense de Seguro Social, donde se han confluido los diferentes pensamientos, que este proyecto de ley no es el proyecto que le conviene a Costa Rica y que los esfuerzos hechos por el doctor Calderón Guardia, don José Figueres, Manuel Mora y tantos otros costarricenses debe ser respaldado en mejorar, reforzar, sanear la función pública, pero no en destruirla.

Y, por esa razón, hemos participado en esta discusión, con estas mociones, no con carácter obstruccionista, sino con carácter de aportarles a los costarricenses la necesidad de entender que las instituciones públicas son de los costarricenses.

Somos simples depositarios del poder por un tiempo y debemos administrarlas de la mejor manera, heredándoles a nuestros hijos esas instituciones y reforzando en la función pública la credibilidad, la honestidad y el servicio para bien de los costarricenses.

Gracias, presidente, y así nos despedimos de esta participación.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias a usted, doctor, por el aporte de sus ideas al Plenario legislativo.

Señores ujieres, procedemos a cerrar las puertas.

¿Suficientemente discutida la moción de reiteración número 134?

Discutida.

Y con la presencia de treinta y nueve legisladores y legisladoras, damos inicio al proceso de votación de la moción de reiteración número 134 a partir de este momento.

Acuña Cabrera, Castillo Méndez, Peña Flores, el abuelo de Sebastián, don José.

Treinta y nueve votos, finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Seis diputados a favor, treinta y tres en contra. Rechazada la moción de reiteración número 134.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #134 EXP 21336

Para (Voto: 6)

Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter	Salas Eduarte Aracelly
Vargas Víquez Otto Roberto	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 33)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Carranza Cascante Luis Ramón
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 12)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Corrales Chacón María José
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique Alonso	Valladares Rosado Paola Alexandra	Viales Villegas Gustavo

Iniciamos el conocimiento de mociones acumuladas de reiteración número 135 y 278.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE REITERACIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ÓRGANO LEGISLATIVO: PLENARIO

PROYECTO: **21.336, LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO**

Margarita Matarrita R.

DIPUTADA: IVONNE ACUÑA CABRERA

S.O/17MAR'21/AN9:37:28

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que, de conformidad con el artículo 138 del Reglamento, se abra el Plenario a Comisión General, a fin de conocer la moción adjunta.

FIRMA:

5. Se acumulan las mociones de reiteración número 135 y 278 por existir una evidente conexidad al pretender la eliminación del mismo inciso del mismo artículo.

SEC. MOCION REITERACIÓN Nº 135-1 JEFE

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 26

27-28

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137 Margarita Matarrita R.

ÓRGANO LEGISLATIVO: PLENARIO

S.D/15DIC'20/PM4:20:39

PROYECTO: 21.336

DIPUTADA: IVONNE ACUÑA CABRERA

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se elimine el inciso f) del artículo 4 del proyecto.

FIRMA:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 26/01/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 135-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA

REPÚBLICA DE COSTA RICA

Margarita Matarrita T.

PLENARIO

S.D/17MAR'21/PM3:25:28

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO.

DE LA DIPUTADA YORLENI LEÓN MARCHENA.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plenario se constituya en comisión general y conozca de la moción de fondo adjunta

YORLENI LEON MARCHENA (FIRMA) Firmado digitalmente por YORLENI LEON MARCHENA (FIRMA) Fecha: 2021.03.17 14:28:26 -06'00'

FIRMA

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 278-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 14-35

Moción 137 # 6.2

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137
ASUNTO: EXPEDIENTE N. 21.336

S.D/11FEB'21/PM04:15

La Diputada Yorlery León Marchena hace la siguiente moción:

Para que se elimine el inciso f) del artículo 4 del presente proyecto de ley y se ordenen los restartes incisos en el orden alfabético correspondiente.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 25/02/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 278-2

Existe una conexidad al pretender la eliminación del mismo inciso del mismo artículo, y esta moción pertenece a las diputadas Yorleny León e Ivonne Cabrera.

Ambas pueden hacer en conjunto uso de la palabra hasta por cinco minutos.

Van a distribuir el tiempo las diputadas, dos cincuenta y dos cincuenta, de acuerdo.

Entonces, solicita el uso de la palabra…

Ponemos en discusión la moción de reiteración 135 y solicita el uso de la palabra hasta por dos minutos treinta segundos la diputada Acuña Cabrera, Ivonne.

Adelante, doña Ivonne.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, diputado presidente.

Buenos días, compañeros y compañeras.

He sido insistente en hablar del tema de convenciones colectivas, uno de los términos más distorsionado y manoseado en las últimas semanas.

He reiterado la moción número 135, la cual consiste en eliminar el inciso f) del artículo 4, Principios rectores, pues, compañeros, hay que decirlo y que conste en actas y pido toda su atención: la negociación colectiva no es un principio rector del empleo público, más bien se delimita por configuración legal.

El texto actual como queda, compañeros, lo hace de manera amplia y generalizada y de lleno en las convenciones y negociaciones colectivas en todo el sector público.

Esto, señores y señoras, tendría efectos nocivos en la estabilidad de las finanzas públicas y mantener esto en el proyecto cómo está sería contrario a lo que inicialmente buscaba este proyecto de ley.

Veamos la historia, compañero, hay más de setenta convenciones colectivas, pero el ochenta y cinco por ciento de la fuerza laboral pertenece al sector privado, en Recope, por ejemplo, en el año 2016 el Estado pagó sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro millones, en el MEP en la homologación que se está haciendo en este momento para el 2021 tendrá un costo de ciento treinta mil millones anuales y cobija solamente a ochenta y seis mil funcionarios.

Compañeros, veamos Japdeva, esta convención colectiva le costó al país en el 2020 más de seis mil millones y veamos algunos pluses jugosos para el 2021, para el costo de la vida solamente para seiscientos setenta y nueve funcionarios se gastaría cuatrocientos setenta y un punto tres millones de colones para carrera portuaria cuatrocientos veinticinco funcionarios solamente se gastarían trescientos veinticuatro millones, compañeros, y dedicación exclusiva para cuarenta y cinco empleados doscientos ochenta y nueve.

La OIT ha sido reiterativa en que los funcionarios públicos en la Administración del Estado, no deberá interpretarse que los convenios les aplica, a ellos y la Procuraduría en lo que respecta a lo denominado principio de la negociación colectiva debe aclararse que es nuestro medio de derecho a la negociación colectiva de los servicios públicos en un derecho de configuración legislativa.

Es un abuso mantener este inciso en este artículo compañeros, por tanto, pido su voto a favor de es…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, diputada Acuña Cabrera.

Y ahora en el uso de la palabra hasta por dos minutos treinta segundos la diputada León Marchena Yorleny.

Adelante, Yorleny.

Diputada Yorleny León Marchena:

Gracias, presidente en ejercicio, muy buenos días, compañeros y compañeras, efectivamente, esta moción busca eliminar el inciso F), del artículo 4 que es eliminar el principio de la negociación colectiva, ¿por qué es importante eliminar este principio dentro de una ley marco de empleo público?, bueno, la primera razón es que la redacción tal cual como está establecida en este principio de negociación está lejos de ser una redacción que coincida con un principio.

Ahí lo que hay es una es un vaciado por así decirlo de legislación pero que no tiene nada que ver con la redacción propia de un principio, en este caso el principio de negociación.

La siguiente razón por la cual es importante eliminar este principio dentro de la ley marco de empleo público es que los principios en una ley, en un proyecto, en un programa se convierten en ejes transversales o características esenciales que rigen en toda la norma y que permiten entonces al operador de esa ley comprender trabajar o usar en este caso este proyecto de ley.

De ahí la importancia de que queden claramente establecidos cuáles van a ser principios y cómo tienen que estar redactados estos principios, en ese sentido entonces dejar este principio en la ley marco de empleo público es aceptar que las convenciones colectivas son inherentes en toda la administración lo cual es un grave error legal, práctico y discursivo ¿y por qué es un grave error?, bueno porque en este proyecto de ley estamos indicando de acuerdo a lo que está establecido en el convenio 98 de la OIT y en el artículo 6 de este convenio que quienes tienen la posibilidad de establecer convenciones colectivas son aquellas instituciones que están en competencia y ese no es el caso de las instituciones a las cuales les estaría rigiendo el proyecto de empleo público justamente las empresas que están en competencia son las que están quedando fuera de este proyecto de ley.

Así es que es un sinsentido dejar un principio como este principio de negociación colectiva cuando ni siquiera a las que les corresponde o a las que les compete ese principio son parte de este proyecto de ley, por esa razón y por lo que implica y entonces los principios dentro de una ley dentro de un programa dentro de un proyecto es que recomiendo que eliminemos este principio de negociación colectiva como un principio…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, diputada León Marchena.

Vamos a inicia el proceso de estas mociones acumuladas.

Primero vamos a votar la 135 y posteriormente vamos a votar la 278.

Tenemos cuarenta y dos diputadas y diputados.

Cerramos puertas, señores ujieres y comienza el proceso de votación de la moción de reiteración número 135 en este momento.

Don Carlos Avendaño; Rodríguez Hernández, Xiomara; Masís Castro, Erwen; doña Carmen Chan; don Wálter Muñoz.

Cuarenta y dos diputados han votado. Finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Dos votos a favor, cuarenta en contra. Rechazada la moción de reiteración número 135.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #135 EXP 21336

Para (Voto: 2)

Acuña Cabrera Ivonne	León Marchena Yorleni

Contra (Voto: 40)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Avendaño Calvo Carlos Luis	Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Vargas Víquez Otto Roberto	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 8)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel Vanessa	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Hernández Sánchez Silvia
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Rodríguez Steller Erick	Solís Quirós María Inés
Valladares Rosado Paola Alexandra	Viales Villegas Gustavo Alonso	

Por el orden, solicita la palabra la diputada Ivonne Acuña Cabrera; adelante, doña Ivonne.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, diputado presidente.

Yo quisiera tomarme un segundo, si me lo permite, como les ha sido otorgado a otros compañeros, para justificar mi voto a favor de esta moción.

Yo quiero decir, compañeros, e invitarles a pensar, viene la moción de la diputada Yorleni León y es una oportunidad de hacer este ajuste en el proyecto.

Lo que busca el proyecto es poner orden en las finanzas públicas, compañeros. Eso es lo que busca este proyecto, ese era el espíritu de este proyecto inicial, y permitir que las convenciones colectivas se rijan bajo el principio como queda en el proyecto de ley actualmente abierto, generalizado, no tiene ningún sentido, compañeros.

Yo creo que no me escucharon, pero por carrera portuaria, solamente cuatrocientos veinte cinco funcionarios en Japdeva para el 2021 son trescientos veinticuatro millones, compañeros. Los costarricenses no aguantan pagar pluses y pagar beneficios a otros cuando no tienen qué comer ellos, compañeros.

Por favor, si lo vamos a hacer, hagámoslo bien. Si vamos a tomarnos el tiempo de tener estas discusiones, hagámoslo bien, sin intereses políticos, sin negociaciones por debajo de la mesa. No digo que se hayan dado, pero espero que no, por el bien de Costa Rica, compañeros.

Solo voy a mencionar una más. En Japdeva también arraigo cultural, setenta y seis empleados, doscientos cuarenta millones de colones, por ese jugoso plus, don Mario. No se vale, cuando estamos queriendo poner orden en la casa que permitamos esto. No se vale, compañeros.

Las convenciones colectivas no deberían regirse de la forma que lo estamos dejando en este proyecto de ley.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, diputada Acuña Cabrera.

Con cuarenta y un diputados, señores ujieres, cerramos puertas, y de inmediato iniciamos el proceso de votación de la moción de reiteración número 278.

Don José.

Finalizamos la votación.

Abrimos puertas.

Tres diputados a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada la moción de reiteración número 278.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #278 EXP 21336

Para (Voto: 3)

Acuña Cabrera Ivonne	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita

Contra (Voto: 38)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 9)

Abarca Mora Pablo Heriberto Ricardo	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Rodríguez Steller Erick
Solís Quirós María Inés Alonso	Valladares Rosado Paola Alexandra	Viales Villegas Gustavo

Está en conocimiento de ustedes, a partir de este momento, señores legisladores, la moción de reiteración número 136.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE REITERACIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ÓRGANO LEGISLATIVO: PLENARIO

Margarita Matarrita R.

PROYECTO: **21.336, LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO**

S.D/17MAR'21/4:37:34

DIPUTADA: IVONNE ACUÑA CABRERA

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que, de conformidad con el artículo 138 del Reglamento, se abra el Plenario a Comisión General, a fin de conocer la moción adjunta.

FIRMA

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 136-1

58-31

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 290-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

ÓRGANO LEGISLATIVO: PLENARIO

Margarita Matarrita R.

PROYECTO: 21.336

DIPUTADA: IVONNE ACUÑA CABRERA

S.D/15DIC'20/PM4:20:46

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 3/2/2021
Firma:

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se reforme el Transitorio XI del proyecto, cuyo texto dirá:

"***TRANSITORIO XI.-***

Los servidores públicos que al momento de entrada en vigencia de la presente ley devengan un salario compuesto menor que aquel que les correspondería como salario global de su respectiva categoría, continuarán rigiéndose por el régimen salarial actual hasta que alcancen el nivel del salario global de su categoría. A partir de ese momento, migrarán automáticamente al sistema de salario global y sólo recibirán aumentos salariales por aumento en el costo de vida.

Los servidores públicos que a la entrada en vigor de esta ley devenguen un salario compuesto superior al salario global del que corresponde a su categoría, únicamente recibirán incrementos por concepto de aumento de costo de vida

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACION
Nº 136-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 290-2

sobre su salario base según lo establecido en la presente ley, hasta que el salario global de su categoría alcance el nivel de su remuneración actual. A partir de ese momento continuarán bajo el régimen de salario global.

En el caso de servidores públicos que poseen incentivos, sobresueldo, plus o remuneración adicional, producto de una negociación colectiva o de contratos particulares de prohibición o dedicación exclusiva al amparo de la ley, estos se respetarán hasta la finalización del plazo de dichas convenciones o contratos.

La administración pública tendrá un plazo de 12 meses contados a partir de la publicación de la presente ley, para ajustar los plazos de los contratos que otorguen incentivos, sobresueldo, plus o remuneración, según lo establecido en la Ley N°. 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018."

FIRMA:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 136-3

En discusión la moción de reiteración número 136.

En discusión la moción de reiteración número 136.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Tenemos cuarenta y un diputadas y diputados. Procedemos a cerrar puertas. Iniciamos el proceso de votación de la moción de reiteración número 136 en este momento.
Avendaño Calvo, don Harllan, don José María, y don Rodolfo Peña.

Cuarenta y uno; finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Un voto a favor, cuarenta en contra. Rechazada la moción de reiteración número 136.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #136 EXP 21336

Para (Voto: 1)

Acuña Cabrera Ivonne

Contra (Voto: 40)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Avendaño Calvo Carlos Luis	Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Vargas Víquez Otto Roberto	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 9)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel Vanessa	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Hernández Sánchez Silvia
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick
Solís Quirós María Inés Alonso	Valladares Rosado Paola Alexandra	Viales Villegas Gustavo

Y continuamos con el conocimiento de la moción de reiteración número 137.

En discusión la moción de reiteración número 137.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE REITERACIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ÓRGANO LEGISLATIVO: PLENARIO

PROYECTO: 21.336, LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

Margarita Matarrita R.

DIPUTADA: IVONNE ACUÑA CABRERA

S.O/17MAR'21/AM9:37:50

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que, de conformidad con el artículo 138 del Reglamento, se abra el Plenario a Comisión General, a fin de conocer la moción adjunta.

FIRMA:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 137-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 167

114-29

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

Margarita Matarrita R.

ÓRGANO LEGISLATIVO: PLENARIO

PROYECTO: 21.336

S.D/15DIC'20/PM4:20:49

DIPUTADA: IVONNE ACUÑA CABRERA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27/01/2021
Firma:

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se reforme el artículo 28 del proyecto, cuyo texto dirá:

"***Artículo 28.- Efectos de la evaluación anual***

Las calificaciones anuales constituirán antecedente para la concesión de incentivos no monetarios y sugerir recomendaciones relacionadas con el mejoramiento y el desarrollo de los recursos humanos. El historial de evaluaciones de desempeño será considerado para los ascensos, las promociones, los reconocimientos, las capacitaciones y los adiestramientos. Igualmente, el proceso de evaluación deberá ser considerado para implementar las acciones de mejora y fortalecimiento del potencial humano".

FIRMA:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 137-2

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Señores ujieres, procedemos a cerrar puertas.

Hay cuarenta y dos legisladores en el salón de sesiones, iniciamos el proceso de votación de la moción de reiteración número 137 en este momento.

Acuña Cabrera, Cascante Cascante, Muñoz Fonseca, Hoepelman Páez, Villalta Flórez-Estrada, don Carlos Avendaño, don Rodolfo Peña, doña Nielsen.

Cuarenta y dos diputados votaron.

Abrimos puertas.

Finaliza la votación.

El resultado es: dos diputados a favor, cuarenta en contra. Rechazada la moción de reiteración número 137.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #137 EXP 21336

Para (Voto: 2)

Acuña Cabrera Ivonne	Díaz Mejías Shirley

Contra (Voto: 40)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Avendaño Calvo Carlos Luis	Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Vargas Víquez Otto Roberto	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 8)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel Vanessa	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Hernández Sánchez Silvia
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Rodríguez Steller Erick	Solís Quirós María Inés
Valladares Rosado Paola Alexandra	Viales Villegas Gustavo Alonso	

De igual manera que la anterior moción de las diputadas León Marchena y Acuña Cabrera, tenemos dos mociones acumuladas de reiteración, la 139 y 274, de los

diputados Muñoz Céspedes y Ramos González, quienes podrán hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos en forma conjunta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE No 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

Del Diputado Walter Muñoz Céspedes

Hace la siguiente moción:

Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR'21/A11:08:3

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

30. Se acumulan las mociones de reiteración 139 y 274 por pretender la adición de un nuevo transitorio y por existir una evidente conexidad en los fines pretendidos.

Tel: (506) 2531-6890 / 2531-6885 | www.pincr.org | San José, Costa Rica

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 139-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 22-11
Moción 137 # 447

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.
PLENARIO LEGISLATIVO.

MOCIÓN DE FONDO.

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE 21.336
LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

DE: VARIOS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADAS.

Para que de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agregue una nueva disposición transitoria al proyecto de ley en discusión que se lea de la siguiente manera:

"Transitorio (NUEVO):

Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal que conforman el Consejo Nacional de Rectores tendrán un plazo de hasta tres años para aprobar su régimen de empleo universitario a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 08/03/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 139-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

DE: Dip. Welmer Ramos González

ASUNTO: Exp. 21.336 "Ley Marco de Empleo Público".

PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN:
Para que de acuerdo con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se convierta en comisión general, a efecto de conocer la moción de fondo rechazada que se adjunta.



Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR'21/PM2:46:23



SECRETARIA DEL DIRECTORIO 22-21

Moción 137 # 447

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.
PLENARIO LEGISLATIVO.

MOCIÓN DE FONDO.

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE 21.336
LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

DE: VARIOS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADAS.

Para que de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agregue una nueva disposición transitoria al proyecto de ley en discusión que se lea de la siguiente manera:

"Transitorio (NUEVO):

Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal que conforman el Consejo Nacional de Rectores tendrán un plazo de hasta tres años para aprobar su régimen de empleo universitario a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 274-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 09/03/2021
Firma:

¿Se pusieron de acuerdo los diputados de quién va a hacer uso de la palabra, don Welmer?

En discusión la moción de reiteración número 139 y 274 acumuladas.

Suficientemente discutidas.

Cerramos puertas.

Y con cuarenta diputados iniciamos el proceso de votación de la moción de reiteración número 139.

Montero Gómez, Ulate Valenciano, Hidalgo Herrera, Muñoz Fonseca, Valladares Rosado, Chan Mora, Hoepelman Páez, Gourzong Cerdas, Villalta Flórez-Estrada, doña Cata.

Cuarenta diputados votaron, finaliza la votación.

Abrimos puertas, señores ujieres.

Cinco diputados a favor, treinta y cinco en contra. Rechazada la moción de reiteración 139.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #139 EXP 21336

Para (Voto: 5)

Muñoz Céspedes Walter	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 35)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Carranza Cascante Luis Ramón
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Vargas Víquez Otto Roberto	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 10)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Gourzong Cerdas David Hubert
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Rodríguez Steller Erick	Solís Quirós María Inés	Valladares Rosado Paola Alexandra
Viales Villegas Gustavo Alonso		

De inmediato la segunda acumulada, la 274.

Con cuarenta y un diputados presentes —señores ujieres, cerramos puertas—, iniciamos el proceso de votación de la moción de reiteración número 274.

Doctor Aiza, doña Ana Lucía, Ulate Valenciano, doña Nidia, don José María, don Óscar Cascante.

Cuarenta y un votos, finalizamos la votación. Abrimos puertas.

Tres diputados a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada la moción de reiteración número 274.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #274 EXP 21336

Para (Voto: 3)

Muñoz Céspedes Walter	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Carranza Cascante Luis Ramón
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Vargas Víquez Otto Roberto	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 9)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel Vanessa	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Hernández Sánchez Silvia
Hidalgo Herrera Carolina	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Rodríguez Steller Erick
Solís Quirós María Inés Alonso	Valladares Rosado Paola Alexandra	Viales Villegas Gustavo

Señores diputados, señoras diputadas, iniciamos con las mociones del diputado Villalta Flórez-Estrada, José María.

Y vamos a dar inicio con la moción de reiteración número 140.

Nº

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA

S.D/17MAR'21/PM2:01:54

PLENARIO

EXPEDIENTE Nº 21336 "*LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICIO*"

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción adjunta.

Jose Villalta

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 140-1

74-29 SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 124

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO Margarita Matarrita R.

MOCIÓN___
VÍA ART. 137 S.D/20ENE'21/PM4:08:44

EXPEDIENTE N° 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

EL DIPUTADO: JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo 18 del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 18- Movilidad en el empleo público

En aplicación del principio de Estado como patrono único, se habilitarán los traslados ***intra e inter entidades y órganos incluidos, atendiendo*** *el interés público,* ***el mejor cumplimiento posible de los fines públicos de la administración*** *y procurando el arraigo de las personas servidoras públicas, siempre que la plaza no se encuentre sujeta a alguna restricción específica.*

Los traslados aquí descritos, no interrumpirán la continuidad laboral, no podrán realizarse sin el consentimiento expreso y por escrito del servidor o servidora afectado, y no deberán disminuir o desmejorar las condiciones laborales del mismo."

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 20/01/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 140-2

En discusión la moción de reiteración número 140.

Solicita el uso de la palabra el legislador Villalta Flórez-Estrada. Adelante, don José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, es siempre un honor estar aquí sosteniendo el cuórum en este Plenario legislativo, viendo tantas sillas vacías, sabiendo que tantos diputados y diputadas que apoyan este proyecto se van por largas horas de la sesión del Plenario a sus actividades políticas, dejando botada la discusión de este importante proyecto de ley.

Un proyecto de ley que lamentablemente no va a solucionar, como está redactado, los problemas del empleo público en nuestro país, porque está pensado únicamente desde una lógica fiscalista, recortista.

Cómo hacer para pagarles menos salario a los empleados públicos, cómo hacer para que el Gobierno de turno tenga un mayor control sobre los empleados públicos, cómo se nombran, cómo se despiden, cómo se sancionan, centralizando el poder político en el Poder Ejecutivo.

Pero no, es un proyecto que parte desde la perspectiva integral a través de la cual se debería reformar el empleo público, que es cómo lograr que la prestación de los servicios públicos mejore para beneficio de la ciudadanía; cómo lograr que la Administración pública tenga el personal más calificado, más preparado, más competente, más comprometido con esa función pública. Y de eso poco habla este proyecto de ley que se redacta bajo esa lógica fiscalista y recortista.

Esta moción, por ejemplo, busca mejorar la redacción del artículo referido a la movilidad en el empleo público, que es, aunque la moción dice número 18, es en realidad el artículo 20, mejorar la redacción de este artículo que se refiere a los traslados horizontales de personal entre órganos y entes de la Administración pública.

Pero más allá de esta moción en concreto, lo que vemos es que el Poder Ejecutivo nos tiene aquí sentados durante largas horas, discutiendo mociones a este proyecto de ley.

Es el único tema que hay en la agenda pública de este Plenario, el único tema de la agenda legislativa, mientras la sociedad costarricense enfrenta una crisis social y económica de perspectivas insospechadas, una crisis gravísima.

Aquí no hay agenda para enfrentar esa crisis social, no hay agenda para enfrentar el problema de la desigualdad, el problema del desempleo, ni siquiera la agenda que el Gobierno prometió en el marco de la negociación con el Fondo Monetario Internacional, porque seamos francos, la agenda con el FMI es este proyecto de empleo público y pare de contar. Ese es el plan.

Yo no sé si ustedes se han dado cuenta, pero los otros proyectos prometidos por el Gobierno no han avanzado prácticamente nada en comisión, ni hay interés de que avancen, ni siquiera están convocados en estas sesiones extraordinarias.

Entonces, ya uno sabe cuál va a ser el plan de este Gobierno: aprobar la Ley de Empleo Público, decirle al FMI que no se pudo avanzar con el resto de la agenda, porque vino la campaña electoral. Y, entonces, que sean una vez más los trabajadores de este país los únicos que paguen los costos de la crisis.

Mientras que en el resto del mundo se discute sobre cómo enfrentar y salir de esta crisis con solidaridad, con justicia e, incluso, gobiernos como el de los Estados Unidos están planteando la necesidad de que las grandes empresas contribuyan más, en Costa Rica nada de eso, no hay nada de un ajuste progresivo.

Ustedes saben bien que los proyectitos bastante tímidos en materia tributaria, que el Poder Ejecutivo presentó, no van a salir, que se van a conformar con la Ley de Empleo Público para darle un nuevo garrotazo a la clase media, a los trabajadores del sector público y pare de contar, no va a haber más.

Y nos van a venir a decir aquí que aprobemos el empréstito del FMI, ese sí, porque ese está desvinculado del resto de la agenda y es importante aprobarlo. Ya ese guion lo conocemos, ese es el guion que han preparado para que sean únicamente los trabajadores y las trabajadoras de este país los que paguen los costos de esa crisis.

Pero eso nos va a pasar la factura, porque hay una crisis social mucho más grave que sigue sin ser atendida, una crisis de desigualdad que se ha venido profundizando con esta pandemia…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Concluye así la primera participación del legislador Villalta Flórez-Estrada.

Tenemos cuarenta y dos diputados en el salón de sesiones.

Señores ujieres, cerramos puertas.

Y procedemos con cuarenta y dos diputadas y diputados al proceso de votación de la moción de reiteración número140.

Doña Carolina Hernández, don Roberto Thompson.

Cuarenta y dos diputados han votado, finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Cinco diputados a favor, treinta y siete en contra. Rechazada la moción de reiteración número 140.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #140 EXP 21336

Para (Voto: 5)

Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter	Ramos González Welmer
Salas Eduarte Aracelly	Villalta Florez Estrada José María	

Contra (Voto: 37)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto
Viales Villegas Gustavo Alonso		

No-Votación (Total: 8)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel Miguel	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Muñoz Fonseca Pedro
Rodríguez Steller Erick	Solís Quirós María Inés	Valladares Rosado Paola Alexandra
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

De inmediato, en conocimiento de todos ustedes, señores legisladores, la moción de reiteración número 141.

Nº

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA

S.D/17MAR'21/PM2:02:01

PLENARIO

EXPEDIENTE Nº 21336 "*LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICIO*"

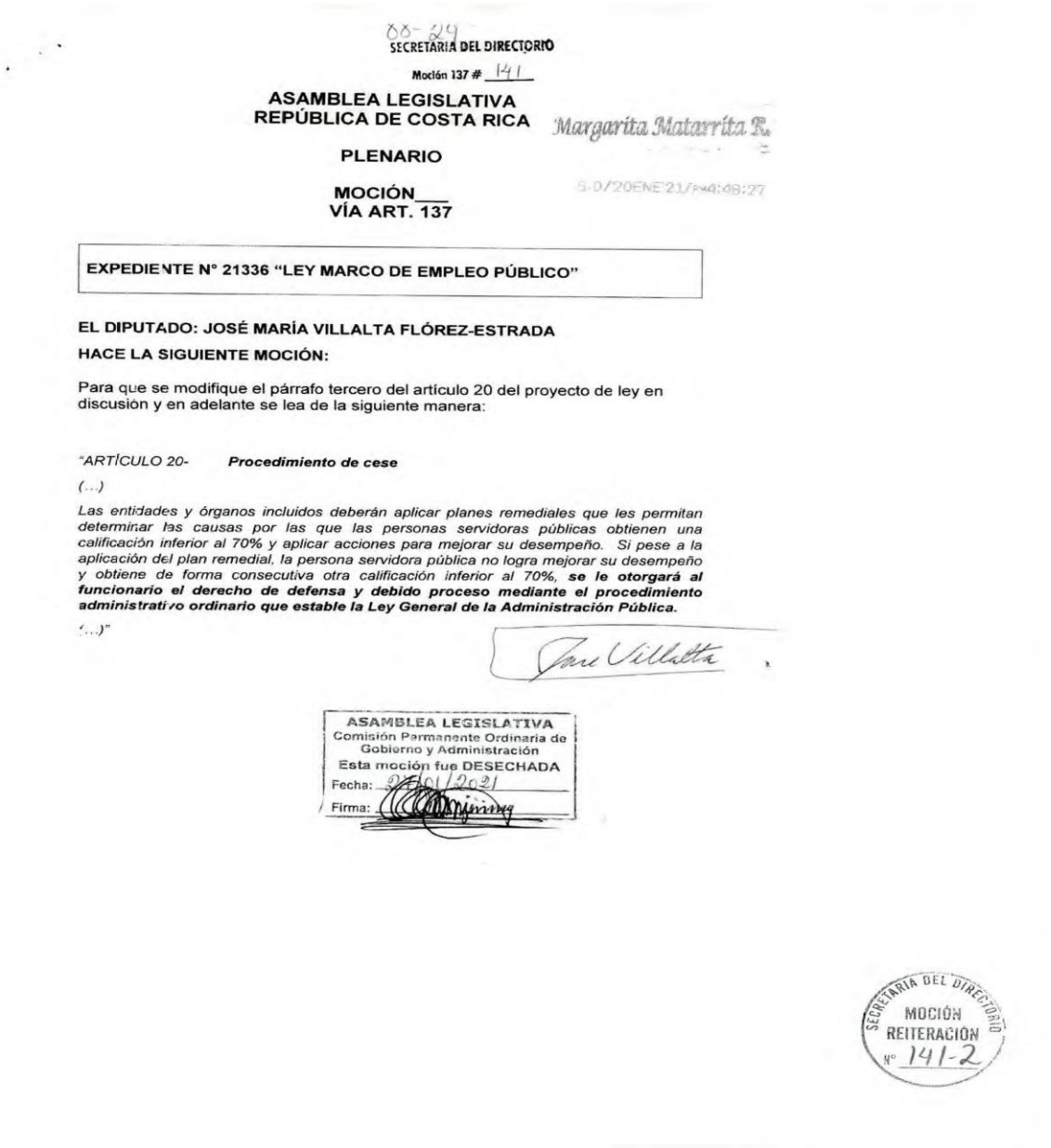
EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción adjunta.

Jose Villalta

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 141-1



88-29
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 141

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Margarita Matarrita R.

PLENARIO

5.0/20ENE'21/PM4:08:27

MOCIÓN___
VÍA ART. 137

EXPEDIENTE N° 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

EL DIPUTADO: JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el párrafo tercero del artículo 20 del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 20- ***Procedimiento de cese***

(...)

Las entidades y órganos incluidos deberán aplicar planes remediales que les permitan determinar las causas por las que las personas servidoras públicas obtienen una calificación inferior al 70% y aplicar acciones para mejorar su desempeño. Si pese a la aplicación del plan remedial, la persona servidora pública no logra mejorar su desempeño y obtiene de forma consecutiva otra calificación inferior al 70%, ***se le otorgará al funcionario el derecho de defensa y debido proceso mediante el procedimiento administrativo ordinario que estable la Ley General de la Administración Pública.***

(...)"

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27/01/2021
Firma:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 141-2

En discusión la moción de reiteración número 141, y solicita el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada.

Adelante, don José.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Me pregunto si hay cuórum, porque yo veo tantas curules vacías al frente mío y atrás mío también, aunque me cuesta torcer el cuello.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Tenemos cuarenta y dos diputadas…, cuarenta y tres.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Y aquí está la diputada Céspedes Cisneros, es cierto.

Entonces me pregunto: ¿qué se harán tantos diputados y diputadas que dicen apoyar este proyecto de ley, pero que nunca están aquí en la sesión?, ¿a dónde se irán?, ¿cómo podrán participar telepáticamente del debate parlamentario?

Pero, bueno, usted me aclara que sí hay cuórum, entonces vamos a hablar de esta moción que hemos presentado.

Esta moción se refiere en realidad al artículo 21 del proyecto de ley, párrafo tercero, aunque en la numeración anteriormente era el 20, que es el que se refiere al nuevo procedimiento para despedir empleados públicos, que se inventan en este proyecto de ley.

Es una de las cosas más preocupantes que establecen en este proyecto, porque creemos, estamos convencidos que con este proyecto de ley lo que busca el Gobierno es desaplicar la garantía constitucional establecida en el artículo 192 de la Constitución Política, que establece una garantía de estabilidad para los funcionarios públicos, para que no puedan ser despedidos antojadizamente de su cargo que es uno de los mayores avances de la constituyente del 49, porque antes ¿cómo era antes del 49?, venía un Gobierno y simplemente quitaba toda la planilla del Estado y ponía a otros ponía sus pega banderas y dejaba obviamente a la función pública sin una carrera administrativa, sin una carrera profesional y era un simple botín político la administración pública.

El Gobierno en este proyecto de ley en una cosa que metió el Ministerio de Planificación que yo no sé cómo la Comisión de Gobierno y Administración lo dejó pasar sin un mayor análisis busca inventarse una nueva causal de despido de funcionarios públicos, pero es una causal que no cumple con el parámetro del artículo 192 de la Constitución Política, porque no se despide a los funcionarios públicos por cometer una falta grave o porque hay una reestructuración, sino porque al superior jerárquico de turno le pareció en una evaluación totalmente subjetiva y arbitraria que ese funcionario no había cumplido las metas y entonces con que le pongan una nota inferior a 70 en dos periodos seguidos puede ser automáticamente despedido aunque no haya cometido una falta grave y aunque haya graves subjetividades en ese procedimiento de evaluación.

Evidentemente, esto es un portillo para romper esa garantía de estabilidad y abrir la puerta para que los jerarcas puedan arbitrariamente remover a funcionarios públicos del cargo incluso en aquellos que son incómodos, porque hacen denuncias de lo que está mal alguno que denunció la corrupción alguno que se opone a chorizos a prácticas arbitrarias de esos jerarcas, ese portillo que están abriendo para que el Gobierno pueda manipular la planilla del Estado y perseguir a cualquier funcionario aunque no haya cometido una falta grave si llega a aprobarse si llega a pasar el filtro de constitucionalidad es una de las cosas más graves que hay en este proyecto de ley.

Porque se va a prestar para volver a esos tiempos de persecución política, de arbitrariedad, de subjetividad donde no hay una carrera administrativa en el Estado costarricense, pero bueno, lamentablemente aquí este proyecto de ley tan malo tan lleno de parches, tan lleno de errores es lo único que el Poder Ejecutivo nos tiene discutiendo, es lo único, y decía en mi intervención anterior no les interesa no les interesa abordar la crisis social que vive el país la crisis laboral, la crisis de desigualdad esos proyectos tímidos, insuficientes que presentaron en el marco de la negociación con el Fondo Monetario Internacional sabemos que no les interesan que no van a avanzar ni siquiera están convocados lo único que les interesa es la ley de empleo pública y después vendrá la campaña electoral y eso se lo dirán al fondo, bueno, no lo logramos, no logramos hacer ninguna otra reforma porque no nos alcanzó el tiempo dennos más tiempo y al final de cuentas ese será el ajuste en Costa Rica garrote para los trabajadores, para la clase media nada para que los ricos aporten más, crecimiento de la desigualdad social es lo que se avecina…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, don José María.

Tenemos treinta y ocho diputados y diputadas.

Señores ujieres, procedemos a cerrar las puertas.

Treinta y nueve diputados me indican.

Iniciamos con el proceso de votación de la moción de reiteración número 141 en este momento.

Don Welmer.

Treinta y nueve votos, finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Seis diputados a favor, treinta y tres en contra, rechazada la moción de reiteración número 141.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #141 EXP 21336

Para (Voto: 6)

Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter	Ramos González Welmer
Salas Eduarte Aracelly	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 33)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Thompson Chacón Roberto Hernán
Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 10)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra		

La moción de reiteración número 142 puesta en conocimiento de todos ustedes.

Nº

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR'21/PM2:02:08

PLENARIO

EXPEDIENTE Nº 21336 "*LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICIO*"

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la mociń adjunta.

Jose Villalta

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 142-1

28-30
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 224

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Margarita Matarrita R.

PLENARIO

S.D/20ENE'21/PM04:46:57

MOCIÓN___
VÍA ART. 137

EXPEDIENTE N° 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

EL DIPUTADO: JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo 38 del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea:

> **"ARTÍCULO 38. Permiso remunerado para reducir hasta en un tercio la jornada laboral, cuando se requiera cuidar a un familiar con enfermedad o discapacidad**
>
> Se podrá otorgar un permiso remunerado, hasta en un tercio de la jornada, durante un período máximo de un año, para que la persona servidora pública pueda cuidar un familiar por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con discapacidad o por razones de enfermedad terminal o accidente, previo dictamen médico."

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27-01-2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 142-2

En discusión la moción de reiteración número 142.

Solicita el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, don José María.

Adelante, don José.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Esta moción se refiere al artículo que busca regular los permisos para reducción hasta un tercio de la jornada laboral de funcionarios públicos cuando se requiera cuidar a un familiar con enfermedad o discapacidad.

La moción está referida al artículo 38 porque ese era el artículo en el que originalmente se regulaba este tema, pero en la nueva numeración ese artículo quedó como artículo 40.

Entonces, así debe de entenderse, y lo que plantea la moción es que esos permisos sean permisos remunerados, efectivamente las labores de cuido en nuestra sociedad deben ser asumidas colectivamente socialmente. Estos permisos permiten efectivamente que, por un porcentaje de la jornada, se puedan atender obligaciones fundamentales de cuidar personas con discapacidad, que padecen de alguna enfermedad y, eso lejos de ser un beneficio, una bonificación o gratificación, es una función y una responsabilidad que deberíamos asumir solidariamente.

Así estaba en la propuesta original de este proyecto de ley, en el camino fue modificado. Al final, se logró rescatar una figura de permiso no remunerado, que es muy limitado. Yo al menos desearía que en este caso no se entienda, no se entienda como un límite o un tope que se quiere poner a estos permisos, porque ciertamente los permisos sin goce de salario pueden solicitarse, en muchos casos incluso por tiempos o jornadas, períodos mayores, y debería entenderse esta norma como un piso, un punto de partida y no como un techo, como algunos pretenden limitar el desarrollo de los derechos laborales.

Sin embargo, hay que decir que a pesar de la introducción o el mantenimiento de artículos como este, este es un proyecto totalmente regresivo en materia de derechos laborales, un proyecto que no resuelve las graves desigualdades salariales que existen en nuestro país, que más bien podría agravarlas con el artículo transitorio 13 y transitorio 12…, 11, más bien, que tenemos en este proyecto de ley, que impide equiparar los salarios de aquellos funcionarios públicos que, aunque a través de estudios técnicos se demuestre que ganan salarios inferiores al que debería ser un salario justo, según estos estudios técnicos, a ese salario global, ideal que se va a definir para su categoría laboral, en este proyecto de ley se condena a esos trabajadores, a pesar de la existencia de estudios técnicos, a que no puedan en ningún caso ganar lo que será un salario justo, un salario equitativo.

Es un ejemplo claro de cómo, en aras de esa lógica fiscalista y recortista, incluso se contradicen respecto al propio razonamiento de lo que implica crear un salario global en Costa Rica y se refuerzan las inequidades y las desigualdades de nuestro sistema salarial.

Yo tengo serias dudas —y en esto coincido con el diputado Abarca Mora y otros que lo han planteado— yo tengo serias dudas de que estos planteamientos puedan tener éxito bajo un análisis de constitucionalidad, bajo un análisis jurídico serio, sobre los principios de igualdad salarial, de equidad, de no discriminación, establecidos en nuestra Constitución Política y en los convenios que el país ha firmado.

Lamentablemente, a los impulsores de este proyecto de ley nada de eso les importa. No les importa mejorar la función pública, no les importa mejorar las condiciones de trabajo a aquellos funcionarios de la Administración pública que hoy no tienen unas condiciones adecuadas de trabajo. Lo que les importa es aplicar únicamente el ajuste, el ajuste, por el lado del gasto, por el lado de la reducción de la planilla del Estado, sin que hayamos resuelto los graves problemas estructurales que tiene nuestro sistema tributario, como la desigualdad y la evasión fiscal.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, don José.

¿Suficientemente discutida la moción de reiteración número 142?

Discutida.

Señores ujieres, cerramos puertas.

Con cuarenta y tres congresistas, damos inicio a la votación de la moción de reiteración número 142.

Don Carlos Avendaño; don Ramos González, Welmer; Benavides Jiménez; Viales Villegas; Yorleni.

Listo, cuarenta y tres diputados. Abrimos puertas. Finaliza la votación.

Cinco diputados a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada la moción de reiteración número 142.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #142 EXP 21336

Para (Voto: 5)

Muñoz Céspedes Walter	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto
Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 6)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel Miguel	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Muñoz Fonseca Pedro
Rodríguez Steller Erick	Sánchez Carballo Enrique	Valladares Rosado Paola Alexandra

En conocimiento de todos ustedes, señores diputados y diputadas, la moción de reiteración número 143.

Nº

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR'21/PM2:02:14

PLENARIO

EXPEDIENTE Nº 21336 "*LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICIO*"

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción adjunta.

Jose Villalta

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 143-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 232

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Margarita Matarrita R.

PLENARIO

S.D/20ENE'21/9:47:26

MOCIÓN___
VÍA ART. 137

EXPEDIENTE Nº 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

EL DIPUTADO: JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo 39 del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 39. Ampliación de la licencia remunerada por maternidad hasta por tres meses adicionales.

Se extenderá hasta por tres meses adicionales la licencia remunerada por maternidad establecida en el artículo 95 del Código de Trabajo, para la madre servidora pública cuando se presenten los siguientes casos:

a) Nacimiento prematuro.
b) Nacimiento de niños o niñas que presenten alguna discapacidad.
c) Nacimiento de niños o niñas que presenten enfermedades crónicas.
d) Partos múltiples.

La licencia de maternidad, en casos especiales y bajo criterio médico, podrá ampliarse por el tiempo que sea necesario".

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 28/01/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 143-2

En discusión la moción de reiteración número 143.

Solicita el uso de la palabra el diputado José María Villalta Flórez-Estrada. Adelante, don José.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Esta moción debe entenderse referida más bien al artículo 42 que fue adicionado en la Comisión, originalmente este tema de la ampliación de la licencia remunerada por maternidad estaba regulado en el artículo 39, de ahí la numeración de la moción.

Sin embargo, el número correcto es artículo 42, aunque evidentemente coincide el contenido con lo que allí se plantea.

Y lo que busca la moción es extender esa ampliación de la licencia remunerada por maternidad por un plazo de tres meses, establecer que se otorgará esa ampliación en casos calificados, como nacimiento prematuro, el nacimiento de niños o niñas que presentan alguna discapacidad, nacimientos de niños o niñas que presentan enfermedades crónicas, partos múltiples, esos casos de la ampliación de la licencia de maternidad que debe darse en todas las licencias tanto en el sector público, como en el sector privado, que se aplique hasta por tres meses adicionales.

Hoy en el proyecto se habla de dos meses adicionales lo que consideramos es insuficiente.

Y bueno, en general este tema es un tema que generó mucha polémica, la propuesta original venia en el proyecto de ley, en el camino fue eliminado en la Comisión de Gobierno y Administración, primero se establecieron que era licencias sin ningún tipo de remuneración, o reconocimiento, finalmente en una discusión intensa el último día de mociones se logró rescatar parcialmente este articulo 42, aunque por un plazo más reducido de dos meses adicionales, y lo que creemos es que en general, nuestro país, debe avanzar ya que queremos parecernos, por ejemplo a los países de la OCDE, nuestro país debe avanzar en el reconocimiento y la ampliación de las licencias de maternidad y de paternidad como una política pública que lejos de ser vista como un gasto, se conciba como una política de corresponsabilidad social en las labores de cuido, en las funciones de cuido.

No podemos reproducir la fuerza de trabajo, no podemos seguir creciendo como sociedad si no queremos asumir que a las personas trabajadoras no se les puede exigir, a los hombres y a las mujeres especialmente, no se les puede exigir que rindan en el empleo, que rindan en el trabajo, que laboren esas jornadas extenuantes, que algunos quieren establecer, sin que al mismo tiempo existan condiciones adecuadas para el cuido, el cuido de los niños y las niñas que decimos, que los defendemos, decimos que son el futuro de la sociedad.

Pero al final no nos queremos…, no queremos entender que es una responsabilidad colectiva, una responsabilidad social que trasciende a las familias, que trasciende a los padres, ese cuido, esas labores de cuido y esa necesidad de universalizar y de

extender esos servicios de cuido, y de asumirlos colectivamente está reflejado en estos proyectos de ley.

Este tema de la ampliación de las licencias de paternidad y maternidad ha sido visto, por algunos diputados, como un gasto adicional, sin entender la política social que está detrás y se analiza erróneamente al compararlo con el sector privado, como una especie de beneficio o privilegio que se les está dando a los empleados públicos, cuando debería ser al revés, estas licencias, y hay proyectos de ley en la Comisión Permanente Especial de la Mujer, que si el Gobierno fuera coherente convocaría y pondría en discusión estas licencias deben otorgarse en todos los sectores laborales, también en el sector privado.

Porque son casos absolutamente justificados, necesarios, donde no se puede exigir en una condición de estas, por ejemplo, un parto múltiple, un nacimiento prematuro, no se le puede exigir a esas mujeres trabajadoras que inmediatamente se reintegren a las labores como si nada hubiera pasado, sin reconocer esa condición social particular, ya hay jurisprudencia sobre esta materia.

Y aquí lo que habría que avanzar más bien es para que estos derechos sean reconocidos en todos los sectores de nuestra sociedad, en vez de frenar estos avances argumentando una especie de equiparación…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, don José.

Tenemos cuarenta y dos diputados y diputadas.

Procedemos a cerrar puertas.

Suficientemente discutida la moción de reiteración número 143.

Y con esos cuarenta y dos legisladores empezamos el proceso de votación de la moción de reiteración número 143 en este momento.

Acuña Cabrera, Guido Pérez, Muñoz Fonseca, Thompson Chacón, Avendaño Calvo, Castillo Méndez, don Harllan.
.

Cuarenta y tres diputados han votado. Abrimos puertas. Finaliza la votación.

Seis diputados a favor, treinta y siete en contra. Rechazada la moción de reiteración número 143.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #143 EXP 21336

Para (Voto: 6)

Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter	Ramos González Welmer
Salas Eduarte Aracelly	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 37)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 6)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel Miguel	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Muñoz Fonseca Pedro
Rodríguez Steller Erick	Sánchez Carballo Enrique	Valladares Rosado Paola Alexandra

Les recuerdo que la segunda sesión extraordinaria el día de hoy iniciará a las catorce horas.

Y al ser las doce horas con veintiocho minutos, se levanta la sesión.

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria